Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE NÚMERO U170521 HOJA 1 DE 1

S

BIENE

| ACUERDO DEL CIAAS DEL CIAAS CONTRATACIÓN UNIVERNITA PAR FUNDAMENTO FRA | NIA LICITÁCIÓN PÚBLICA TRATADOS DE LI 019CYR047-E61+; SU SU SIDOS MEXICANOS, RRAFO TERCERO., ACCIÓN II, 26 TER.; 26 TER.; | NIA SESIÓN DEL CIAAS NIA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJOLA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA- 619GYRBA7-E61-3017 MEDIANTE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17 PARRARO TERCERO, 25 SEGUNDO PÁRRARACO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 28 FRACCIÓN II, 29, 45 Y 47 DE LA LAASSP, 13, 38 Y | N/A COBERTURA DE LOS NICA NÚMERO LA- DAD DE OFERTAS NTO CICA DE LOS ESTADOS N LOS ARTÍCULOS 17 28 FRACCIÓN I, 28 BIS DE LA LAKASSP, 13, 38 Y | | DÍA 1 | DÍA MES 1 ENERO TIPO DE CONTRATO | AÑO 2018 | VIGENCA DE | ASTA 31 DICTAMEN DE DICTAMEN | MES DICIEMBRE | CONTRATO DIA MES AÑO 31 DICIEMBRE 2018 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO | |
|--|--|---|--|---|-------|----------------------------------|----------|------------|---|------------------|---|--|
| 윤선 | DEMÁS CORRELATIVOS DE 8 APLICABLES EN LA MATERIA | DEMÁS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATTERIA. | OTRAS DISPOSICIONES | į | 0 | CHASICA | g | FOLIO: | | 0000 | 1000000285-2018 | |
| | DIA | RES | AÑO | - | | (x) | 2 ~ | FECHA: | | 24 DE A | 24 DE AGOSTO DE 2017 | |
| | 60 | NOVIEMBRE | 2017 | | | | | CUENTA: | | ,, | 21053001 | |

| PROVEEDOR | COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. | TOS RFC | CPI-890801-3SA | REGISTRO-PATRONAL MISS | Y6012734106 | |
|---|--|---|--|---|--|---------------|
| DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP=) | PLAZA MEL | CHOR OCAMPO, NÚMERO 36 | PLAZA MELCHOR OCAMPO, NUMERO 36 PISO 7, COLONIA CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06500, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CUDAD DE MÉXICO. | STAL 06500, DELEGACIÓN CUAUH | TÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. | |
| TELÉFONO(S) | 5241-6150 al 79 | AND A PAX | N/A | CORREO ELECTRÓNICO | adriana.valencia@cpiproductos.com.mx | _ |
| ESCRITURA PÚBLICA | 238,291 | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | 14 DE JULIO DE 1989 | NOTARIO PÚBLICO | LIC. TOMAS LOZANO MOLINA | |
| NOTARIA PÚBLICA | 87 DEL DISTRITO FEDERAL ASOCIADO AL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10 | FOLIO MERCANTIL | | 121363 | | |
| DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN | LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, DIS PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES, INSTRUMEN 24,353 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 1994). | tribución, comerciálizac Ital quirúrgico, reactivo | JIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TO SS PARA LABORATORIOS, EN LAS PROPORC | DO TIPO DE MEDICAMENTOS Y M. IONES PERMITIDAS POR LAS LEYE | DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMÍENTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MAPORTACIÓN DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, ASÍ COMO DEDIPO MEDICO, EQUIPO OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, REACTIVOS PARA LABORATORIOS, EN LAS PROPORCIONES PERMITIDAS POR LAS LEYES RESPECTIVAS. (CONFORME ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ACTIVIDADES, EN 24.353 DE FECHA 9 DE AGOSTO DE 1994). | 00 |
| NOMBRE DEL APODERADA LEGAL | AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ | ESCRITURA PUBLICA | 322,003 | FECHA ESCRITURA PÚBLICA | 13 DE NOVIEMBRE DE 2015 | |
| NOTARIO PÚBLICO | LIC. GEORGINA SCHILA OLIVERA GONZÁLEZ | NOTARÍA PUBLICA | 207 DEL DISTRITO FEDERAL ASOCIADO AL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10 | AL FOLIO MERCANTIL | Q/N | |
| FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES | DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO | LUGAR ENTREGA DE LOS BENES | LOS BIENES DEBERÁN SER ENTRECADOS EN LOS DESTINOS INCLUÍDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO | S) DEL PLAZO PARA PAGO | DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERBORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIETAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (GFDI) QUE RECUNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERNA | (S 5. – III - |
| | OD ICTO DCI CONTEDATO | | A VI MP ONIVIN TTOODU | | IV A | 1 |

MIPORTE MINIMO SIN 1 V A \$28,625,691.71 ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDICAMENTOS GRUPO 010, PSICOTRÓPICOS GRUPO 040, COMPRA CONSOLIDADA 2018, CONFORME A LOS **ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO)** DEL PRESENTE CONTRATO. OBJETO DEL CONTRATO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

MARÍA GUADALDE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL

"EL INSTITUTO"

(VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.)

ISCIENTOS (SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.)

APLICA()

(x)%0

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AMPARO ABRIANA VALENCIA MARTINEZ
APODERADA LEGAL

MARÍA DEL PILAR BUERBÁ GÓMEZ
COORDINADORA DE CONTROL DE ABÁSTO
"ÁREA CONSOLIDADORA"

"ÁREA CONSOLIDADORA"

"ÁREA CONSOLIDADORES DEL CONTRATO
"ÉNER DE PRINCIPA DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
"EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

Esta Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala. Numeral 5.3.18 de las Políticas, Rasea, y Lineamientos en maderia de Adquisidones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción II y 64 del Reglamento de la Ley de Acquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público



Prima rejulzymy troma cusies d'e extres appliances, eni redmainse de la legeración vingente, en are las finale para, los guie fuel crejoro, de compensados com el artículo. Est (la les dels escriboscome).

IN LA SERVANCINS DE LE RESSES DE, RESSESTE CARRON, GUERTA DE LOS LEGIZIOS DE CARRONNES DE LOS CONTROLES DE LOS CONTROLES. DEL CONTROLES DE LOS CONTROLES. DEL CONTROLES DE LOS CONTROLES. DEL CONTROLES DE LOS CONTROLES. DEL CONTROLES DE LOS CONTROLES DE LOS CONTROLES DE LOS CONTROLES DE LOS CONTROLES. DEL CONTROLES DE LOS CONTROLES DE LOS CONTROLES DE LOS CONTROLES DE LOS CONTROLES. DEL CONTROLES DE LOS CONTROL CAMPALMENTO DE 1915 FRANCINES Y LA REPUZZICIÓN DE 503 AUTHORIAGOS PARA EL EXERCICI 2 Mai, Atolaires de la Amaganista de 1640 Bientes escritos en B. Amariko de Este 50, Cotolois por la Constanción de Control de 1646 do) POSTAL DEPO CILIDAD DE MÉXICO.

Persona anche, constituida de conformados con la legasanda nación asocial comes de la registro pedera, de conferencies y, en 30,000 en 11,000 en 1 I CONDICIONES DE DISCUNIZACIÁN, EXPERENCIÁN, PERSONAL CAPACITACO Y DISUMA RÉCU MUCR Y ECONÓMICOS NECESMICIS, PARA CILMIPUR CON LAS CILLADORIES QUE CONTRAE I REVENTA LICAN, SE BROZENTRA RUSUMENTE FACULTADO PARA SUSSIBIRI EL PRESENTE COMTINUTO, DE LAS PICULTADAS CONFERIANDA MURRATE DE TERRACIPO DE LA RECURTARA PUBLICA SERVILADA ERITE CONTRATO Y MARRIESTRA, BAJA PROJETA (DE DECIR VERDAD, CIE HO LE HIVI SIDO TANAS, DUARITADAS EN FORMA MURRA, HASTA LA FECHA,

, provedor), se enclentae en los súrméseus seminados muesosmines el combas. Sedeminación de la vaccasomo competente de componadad con lo eslabescado en el Amesio , NO ENCONTRARSE EN LOS SUPHESTOS DE LOS ARTÍCILLOS SO Y CERTADOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE LA "LAASSE".

CLIGHY, MAS & 0 PAY CORNICTO DE SU SECURIMANIME, CAN IL DOCUMENT WARTER, DEFENDO NO SET LE MENTEUY, SELLING A LA CHAMP PARTIMA CORE. EL LES CELLINGES FEDELLE DE MENDES DE SECURIMENT CONT. CONTROME NA COESTI LES CONTROLLES DE MENDES DE SECURIMENT CONTROLLES DE MENDES DE LES CONTROLLES DE LES CONTROLLES DE MENDE CONTROLLES DE MENDES DE SEGUE DE CONTROLLES DE LES CONTROLLES DE MENDE CONTROLLES DE MENDES DE SEGUE DE CONTROLLES DE LES CONTROLLES DE MENDES DE LES CONTROLLES DE MENDES DE SEGUE DE CONTROLLES DE L'ACCEPTANT DE MENDE DE MENDES DE L'AUXILIES DE L'AUXILIES DE L'AUXILIES DE L'AUXILIES DE MENDES DE L'AUXILIES DE L'AUX Not see the control of the control o DOMINA LOS ADEUDOS QUE TUMBRA A PAZOR DE "EL BIRTITUTO". 39 EN LIATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ROLICIAS SE APLICIDEN LOS

AR, A LO PREDISTO EN LES ANTÍCULOS 57 DE LA "LARSOP Y 107 DE QU RECULAMBRIO, EN CUAD DE SUSTA O DESPONDINS QUE PRACTICUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN FÓSICIA Y EL COSCADO CONTIGLES "LA BERTUNIO", PRICEDENCIANOS LA HIFORMACIÓN QUE EN SU MICHENTO DE LE HEGURBA, RESIDATE CONTÍGUIO. Naciones americaes, "Lag parter" convision en otoriur el presente (Las siguientes).

TO DISSI CONTRACTO. "EL PROMESSIONE" SE COMUNA A BIRRESAN A "EL HERITOTTO LES A DETECNIMANDES ALON RECONSTRUMENTO, ALE SESCRIPTA CANTON DE L'ALLE COMMUNISMO MEMO, à DOME Y A L'ALMANDO, DEL PROSEDURE COMUNISMO DE COMUNISMO DE PAUL AL MEMO, AL DOME Y A L'ALMANDO, DEL PROSEDURE DES COMUNISMOS DEPAUL A MEMORITE, DESCRIPTA DE MEMORITE DE L'ALMANDO DE COMUNISMOS DE L'ALMANDO. RETE DEL CONTRAÇO, "EL HISTOTO" PODIAL ESDICER MASTIL EL RESURVESTO MÁXIMO PRECISADO DE ESTE HISTOLARBITO JULGOLO, LA APESISTIC DEGRACIÓN ESTA EN MOTHEDA MACIONAL Y LA TASA MANASTO AL VALOR AGRECAMO, ILVA, ES DE EN (CISIO) POR ECENTOS

remain condicionelle de Jado- de Estetinada Prices Processors a fil impactoré Estament Mai Blattinadam de Fordes, de proto de Las messes sobi Audicado por la Obligación del 14. metriture: Condo Soudajos y Hopelando de Japocione de Lacución del Ladicad por la Contraction del Ladicad por la Contraction del Ladicad del Contraction del Ladicad del Contraction del Ladicad del Contraction del Ladicad del Contraction del Contraction

JERON SI RESON KENDANG, SI LEFA PAGOR REMANDOR PER LA RESCORDA DE REMANDE SI IL.
PRIM LA RESPORTA, CILOR A PARRACIACIÓN ECONOMICO RECENTANDO DE PROPERCIONA DE PROPERCIONA DE PROPERCIONA DE PROPERCIONA DE PROPERCIONA DE PROPERCIONA DE L'ANOSCONDO DE LA RESONACIÓN DEL RESONACIÓN DE LA RESONACIÓN

ación de dichos compresantes "el proviéedor" deserá cargar en internet, i Sous à provièteories de la pagina de "el instituto" el ancima en formatic Os será detendirada durante la carga y diedaablite los compredantes I ELECTRÓNICA, CON LAS A NOMBRE DEL INSTITUTO 1940, DOMECLIO EN APENDA NI CAMINTENCO, CAUDAD DE

IHF DROEDH EMTREDAR EI, CFOLA FANGR DE 21. MINTIUTOF FOR EI, MATCHTE DE LA ARLCHOÓM DE LA CIONAL FOR ATRASO.

l Pado de los bideos, si no se ha determando, cacciado y 3 convencionales o deducciones paciadas en el presente 90x en el estean pre imlemas

I FINDO BE LOS REGISERA CORRENANCIOS PROPORTEMANEST, EL PORT COS EL TRANSMICIOS EL ESTERIO, EL PROPORTEMANO EL PRECIDENTE DE RECORDENCE DE REC so de micharamento en use aucas. "As menitato" a solutira de "el prevendar", deben e transcribero destreme al altrema des ser auca esta personale pera un carta menero en transcribero destreme al altrema de comprendar des ser al les valences de ser accesso de la comprenda de la La carta desenva en ser accesso en comprendar des las valences de ser accesso de la carta de la cart

ra pon escuijo et conserimento, es cratitata, y conseriat o coltes ana controlismo de controlismo de controlismo estado en controlismo en controlismo estado en controlismo estado en controlismo en contr

SI CON MOTINO DE LA TRANSFERIENTA DE LOS LIBÉCIACIO DE COSTO GOLOTIQUA POR PEL PROMEDORP SE DROMIN UN RETUNADO DA EL ANOS, NO PROCODORA EL PROD DE LOS CUSTOS PRANCIENDO A COSE NACE RESPERIENTE. ARTIQUACIÓ SE DE LA TAMASPE COMPA PREMIO MEDICAN Y SE MENTO Y TOTAL DE LOS EFFANCIOS DE CONSENSICIÓN.

MENERA ALCANER MEDICAN Y SE MENTO ACTUAL DE CONTRACADO DE CONTRACADO DE MOVIE PROVEREN Y ENGLA PER LA CONTRACADO DE MOVIE PROVEREN Y ENGLA PER LA CONTRACADO DE CONTR

CAMENTA PARA LIMENT FOCKMENDER ÉS DETRIGAS. "EL PROPREZIONE ENTRELISA"A "RA MERTILIFO LOS BRIEGS.

ORE SE MENDIANNI BILLA REVOLVA (MANT LA MERTILIFO MENTANTA DEL LOS COMPONENTE, ALMANDES DE SETEMBLY PER LA MERCAN (MANT LA MERCAN DEL LA MERCAN DE SETEMBLY PER LA MERCAN DEL LA MERCAN . .

LAS ENTRECHS DE LAG CLARES, ES REPULZADAM DE LOCISERON LA CAMBIAN DINUCLAS EN LA CRESTO DE DES ESPECIADA A CAMBIAN DINUCLAS EN LA CRESTO DE LA CRESTO DEL CRESTO DE LA CRESTO DEL CRESTO DE LA CRESTO DE

(LOS BIENES SERÁM SOLICITADOS POR "SE METITUTO" A TRAVÉS DE ÓRDENES DE REPOSICIÓM EN LA COMES SE MODERALA DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCILO, LA CANTIDAD DE PIEZAS, LA FECHA Y LICHAR DE PRIMERA. EDITESTA DE LAS CLAPES, ANO PODOÑA SER MAYEN, REL, 25% MEDITE FAZO CESÍTIO, DE LA CANTICA O MÁRAM. LA CALLA, MORRA SOLIZIMANE, CAR I SPITESTA A PARTÍR REL, 20 E DIEGO DE STA, O REBLO VE, SANTRE, EL I ERIÇAN A, ESA, RESVA, A A NAMEL DE LA MANITURA, BUENDIETRE LA A URIFICACIÓNE DE MAJO, CONSTINER E, A DE ÓRIGIDES DE ESPISSORIA, REGIDO LA SPITESTA SE UN RACO MÁRADO DE SE DIZINOSE (MÉS, NOTARAES A DE ÓRIGIDES CARROS.)

LAS ÓRIGURES DE REPUNDADA TEMPAÑA NA PENÍCIO DE VARIACIA DE 4 (CIMANZ) DÁX ANTRÉLIES CILAD ÉMPEZA CHAVILHAN ANS DAI ANTAÑO DE 4 (CIMAND) DÁS ANTINELES DE ATRAÑO COM LA ARTICACIÓN DE LA PEDA CHAVILHONOMA, CORRESPONDIÇIES LA CAMPINAZACIÓN DE LOS DÁS ASTÁS A PARTIS DEL BOLIERIE DA MATICA, EN QUE LA CALOR DE REPUNDADA PER EMPIRA POR "EL HOTTIUTO".

"EL JASTITUTO" PODISÀ SOLICITAR EXTREGAS DE HASTA EL YOTAL DEL SAUJO DEL PRESSENTE COMTRATO, LO CIVAL SE HARÀ DEL COMOCRABATIO DE "EL PROMEDICI" A TRAVES DE UNA CADEN DE REPOSICIÓN METTOTO" VALIDARIA CULE CIAM MINIFERIORIZAN DE ESTOS PARÁMETROS, NO DE CAPARDEM GREGORIS DE CROSCOM AGRAMMENTA FARMANI (CLAMEDITICS PESOS GREGORIS HA I, POM PLATO DE BRITISERA A PAN DE CARGAMITIZAN LA TROBLITAN DE LOS ARROMANIOS

THE PROPRESSION FEMALE PROPRESSION CONSTRUCT, AND THE PROPRESSION CONTINUES AND PROPRESSION OF THE PROPRESSI a ficha establecia en el calendado para la entrega "el propiespor" La entreja, consolerando este periodo como entrega entraparande Emcionales TENDRÁ A (CLIATRO), DÍAS LIÁS CON LA APLICACIÓN DE PENAS

LA MOTIFICACIÓN DE LA CAMERAL ACAMA DE ÓRIDENES DE REPORACCIÓN, PERMICACIÓN MANOS DE EMBLACADO, DEL TRIPO DE LOS 3 TITILES DAÍA MANTIRALES PERSONAS A MA ADARMA Ó MOTIFICACIÓN MANDO LOS CARGO EN CUE POSITIENDOS A MANTINAS DE MARCAN DE COMPOSADO DE POSITIENDOS PERMICACIÓN MANTINAS DE COMPOSADO DE POSITIENDOS DE POSITIENDOS QUE SERVAN RECENTACIO.

HEALIZAR POR LOS SIGUISATES SUPUESTOS:

MEMA MANDA MAN PROPERVOCIONES FORMADIS ENLINEM, MAN A MANDALITO DE CONCENTRA DE CONCENTRA DE MANDA PARA EL METILITOR PAR SENA ENTRA ENLINEM DE CONCENTRA EN ANTA MANDA CONCENTRA EN ANTA MANDA CONCENTRA EN ANTA MANDA CONCENTRA EN ANTA MANDA CONCENTRA CONCENT

LAS ÓRDENES DE REPOSECIÓN SERÁN MOTIFICADAS A "EL PROYAEDOR" A TRÁMES DE LA PÁGINA INTERNET DE PROYEEDONES UNICIDA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (MID Sina Jima Jima Jima). CO QUO DEL PANON IL REMINERE DE REPORTIGIONE DE SE BELLIBITE EN FULDIONAMISTIT, EL HOBI LI TRECCIZION, INVESTI ÉN LI MESTE EN RECEIVE PAR CESTRE POR LE FULLIMINATION DE BINOS IL CONTROL DE SESSE EN CORROS DESPONSATO O LA MANION PLES PARA MESTA MESTA DE BINOS IL CONTROL DE SESSE EN CORROS DESPONSATO A VANION EN LA CIENCA MESTA DE BINOS DE L'ADMONDITÉ DE SESSE EN L'ADMONDITÉ DE L'ANTINO, A VANION EN LA CIENCA DE SESSE EN L'ADMONDITÉ DE L'ADMONDITÉ DE PRINCIPAL TIDESTO DA MANION, A VANIONE EN LA CIENCA DE SESSE EST L'ADMONDITÉ DE PRINCIPAL TIDESTO DA MANION, A MANION DE L'ADMONDITÉ DE SESSE EN L'ADMONDITÉ DE PRINCIPAL TIDESTO DA MANION, A MANION DE L'ADMONDITÉ DE L'ADMONDITÉ DE PRINCIPAL TIDESTO DA MANION, A MANION DE L'ADMONDITÉ DE L'ADMONDITÉ DE PRINCIPAL TIDESTO DA MANION, A MANION DE L'ADMONDITÉ DE L'ADMONDITÉ DE PRINCIPAL TIDESTO DA MANION DE L'ADMONDITÉ DE PRINCIPAL TIDESTO DA MANION DE L'ADMONDITÉ DE PRINCIPAL TIDESTO DA MANION DE L'ADMONDITÉ DE PRINCIPAL TIDESTO DE L'ADMONDITÉ DE PRINCIPAL TIDESTO DE L'ADMONDITÉ DE PRINCIPAL TIDESTO DE PRINC

PRINCEGORY E TRANCIA Y COMINE CAN SIG CANS DE ACCESO DECRETO MECROTO NEL PROPERTO DE CENTRA DE ACCESO DE SIL MÉDIO DE CENTRA DE ACCESO A SOCIAL NO DEMEN DA PROPREZIONE DE SIL DE ACCESO DE ACCESO DE SIL MEDIO DE ACCESO DE ACCES

WICCOLDILISMO CLEYNOR 310 WELLISD TILD SJAVOLL VILLY MILLIO MCCHOLGOGO VTWICKIENSKRIED SCYT 30 WICCLESCO. NA 300 CZAT MODT, WYGOLGOGY VORLIGHT STATUS ROCKESTOR ELEMOSCÁRIO WES SON MOLTOSTOR TIV TWO LANDSTAN THE YMPORQUEL VY OLD KHILLINGO TILL BOTHALISINEMY "31 M35 MÓCKASZA IV") 30 GOTROGOGA TI

INDUSTIT, ALCOSTOPI, LOS SEGIO ESCADA MUERDA ANA METROPACIO INDUIA AUCURPACA DE MENANCIA CON CONTROL DE MENANCIA CONTROL DE MENANC OFFICE A STREET, SEE THE STREE

EN CUSO DE SER DETREBUDON, EN EL BAPAQUE SECURDARIO O COLECTIVO SE DEBERA MILLUR UNA ETIQUETA DONDE SE COSETIVEN SU PAÇÕM POCUR, 1991 Y DONDELIO. CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O

LOS ERRADES SECURANDOS, Y A 1917A DE EXTOS DES ASHANDOS DESERVA CONTRIBES CONTRI CARRILLENDROS ORIGINAÇÃS ANDIDANDO LA CLARE DEL SEN A 19 (CATORCES) DISTOS EN JAPODA AL EN EL INMEDIA, 5 SE EL A MOSIAA CONDA, ILENDRONA KOMARDASSATIONE.

TEL PROMEZIORY, EI LA ERITREJA DESENÁ CONSISTENSI LAS CHINICIONES JULICIANAÇIS O CORPICALES DIE SE REPULARIO ILE ANION DESENARO SEALEMAN PARTICIALARIOS DE GRIPEÇA PARA "EL INSTITUTO" SE CONSISTENA LES SENESTISS ÉCONOMÍS

. .

PRIEME MANNOMENT, EN L'HOO DE HAREL SIDO MICHOU FOR I.A. CLARICHI CONTINUADON, FINAN I.A. ILA HICACOMICAN DE PRICEAS E NIBERAS RABAL SALVOS, LA CONSIGNABISTO AND AT LA RITTUTOP DE LA DELOCACION DE PRICEAS DE MANNOMENTAN DE CONOMENTANDO CON DESTRUCCION DE LES TRAVANCES L'ARBORDANIS DE L'HOO DE LLA BERNANCES L'ARBORDANIS DE L'HOO DE L'HOU CONSUMPRIMENTAL DELICACIÓN DE GENES DE LIMIZON DIRECTA POR TAL PROMEDICAR EST FRANCISCO DEL ENTECA MOSTRIA AGUE ESTÁDIA DE GENES DE LIMIZON DIRECTA POR TAL PROMEDICAR ESTÁDIAN DE ENTECA DEL MARIOTO MASCONIA, SEN PORTEGORADO DE MANGELIES (CICIRORIOS EN ALACICADO ESTÁDIA DE SENTIA DEL MARIOTO MASCONIA DE MANGELIES (CICIRORIOS ESTÁDIA DE SENTIA DEL MOSTRIA DEL MOSTRI

PRAMPAROS, EM CASO DE CUE SEN RECESADO REMAZAR TRASPAROS EXTRE LAS UNIDADES EM RESTRUTOS DE SOTOS ARCIDIAMENTO, DERIVADO DE REMAZAR PALLICARRATIVO, SURPENSIÓN DE TRATAMENTO O CAMENDO EM RACIPICIÓN SE SOCIEDADA JACUMATE DEFODO A TEL PREMIEDEDOS PARA CHE REPAJOE EL TRASPADO DE LOS MESADOS CHRENSHALENDO, "EL PROFESSOR", ASI CANO EL JASONITORO ESEATURNO COM LA RANDALCIÓN MENDES NO TIBLEN, RESULAN MINISTA PRO TE CANTICITO PERSONAL COM EL PACENTE PARALLEN TE ESCRESSIPRATE LEGAL SINO. SERVICE À TRAVÉS NE LOS CAMALES INSTITUCIONALES INFLIBENTIMOS P ESTOTO. TODO INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR ESTA CLÁUSALA, SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENT

CHEE SERVUR QUE DUHOS MONINDITIES DE REALIZADAN EN CAPAD ADRIGOM, PREN, TRE INSTITUTO" EN UN PERIZONO MANAD DE AL QUAMENTA Y CHIEFO DAS INVIDIALES A PARTIS DE LA ADITIFICAÇÃO À PEL REPUBLICION CHEE SERVUR DE PERMANENTE SE IMMEN CONSULTADO À LAS UNICADES INVOLUÇADAS À PAI DE SINDICE PROCEDIMENTO.

meny me sementra andreado, Anno, ve quasa coe respont rechara-hento el presidente del la validado las entalegas comisso produci a partira el tropos desendo a sectiono a vincia del la validado las entalegas comisso produci a la validad el tropos del producio con por curso el publica del comisso troposo del se se sementa del traballo del producio como por que attenizate del como del como del se sementa del traballo del producio con la cultudad y reduperativo escrito del TILLAG EL RECENTIO andreso autorizado del Genero la TRANCO EL PRODUCTION DEL RECENTIO SAVINTO.

REGURDO ANATORIADO.

REGURDO A Į

申 O. ji. 闦

LA SOLUCTION DE INCLUSIÓN DE RECESTRO SANTARIO DESERÁ GESTICANSE, ANTE LA CONFIDENCIÓN DE CONTROLICE AUGUSTO DE LA CONTROLICE LI LILLIATIONE DE CONTRONCE AMBINITATION EN LEVENDA LA LÉ MANACE CONCIONAIS SERVICIONES EN LE PROCESSAIR DE LA PROCESSAIR DE CONTRONCE SERVICIONES EN LE PROCESSAIR DE LA PROCESSAIR DE LA CONTRONCE DE LA CON

CHE REALTHR QUE MIZHTING NO SE CHAPLY COM LA CONDICIONES DE ENTREDA ESTRIBLICIDAS SIN EL PRESISTE CONTRETO, "EL INSTITUTO" NO DAVA PER REGISILOS Y MEZPACOS LOS BENES Y SE APLICIDAD LA SANCIÓN CORRESPONDEDRE. LE MERIORINE I LICENCIAL LOS BESES DESCRIVA ERI REÇOS, CAPEZIO DAN LAS INSMASO V TICHI LAS INSMAS MERIORINALS, GEGINI PROCEDARI, Y A PAUT, DE ESTAL, CON LA V TICHILLO ERI DEL LA LEVER DEL MERIORINAL SEGUINI PROCEDARI, Y A PAUT, DE ESTAL, CON LA V TICHILLO ERI DEL LA LEVER DEL LA LEVER DEL LA LEVER DEL LA DEL LA LEVER DEL LA DEL ANCIENTE LA LICENCIA DEL LA LEVER D

STREET, BE IL AGRADA ZE DIE MERSE, ODENNIE EL OFSENDE DE IL MITCULO DE SE L'ALAGO-GIOLOGICO, CONTRA CONTRA

IN EL CLUCI CO EL MES CUENTE CAMPATICA EL COMPINHO LA COMPANIA DE CAMPA EL CAMPA CONTROL DE COMPINHO DE COMPANIA DE COMPINHO DE COMPANIA D

EL HA DI DIRECTIFICA I IA CORRECCOME, LES AMANESTRIPODICISES SE CENTRÁCIO O ELS SIL CASO, LA CORRECCIONE EL SE AMANESTRIPODICISES SE CENTRÁCIO O ELS SIL DAGO, LA CORRECCIONE MAN ENTETICADADO, COM MAIS DE LOMA MARCAL PERIODE CASTE EL PROPEZIONEZ SIN EL PROPEZIONEZ SIN EL PROPEZIONEZ SIN EL PROPEZIONEZ SIN EL PROPEZIONEZ SIL CASO DE LAS CARRECTIONES DE LAS CONTRACIONES DEL CONTRACIONES DE LAS CONTRACIONES DEL LAS CONTRACIONES DEL LAS CONTRACIONES DE LAS CONTRACIONES DEL LAS CONTRACIONES DE LAS CONTRACIONES DE LAS CONTRACIONES DE LAS CONTRACIONES DEL LAS IA BRITISTRA DE LEI AMESTRAS Y LA DOCUMESKACZAN SE EFECTIVARÀ EN LA CALLE JOSÉ LIBBAND PORIOSTA NÓ 4, COLOMAN LACHOLA SAN DE LAS SALMAS, DELGANDON (DISTATO A LANCISTO, CERROS DISTAN AVITA, CILID. ASCINCA, TRESENHO SAFLAMA DET, ZALT, DIRECTO: STAMBINA, DE LURES A METRIES DE 880 A 1809 INFRAMO MABLESI,

"EL NATTUTO" PODRÀ SOLICITAR A "EL PROMEZIOR" EN CUMUDUER TIZAPO GURANTE LA WIGENCIA DEL COMITATO LO SIGUIDATE: AL LOS LOTES PRESENTACION BIO MINESTRAM CORRECCIONO DE LOS DEFECTOS, EL OS AMARISTACIONES DE CHIMPATO DE EN SU CUENTA ACCIDENACIÓN DE EN CHIPCO, DE ABASTO PODRÍM STUDITÁN EL MIRRO DEL PROCESO DE RESENDA ADAMINISTRATAR DEL PRESENTE CONTRATO.

MIERTERIA DE COS PRIMADA RIATROCCOS PARA REPREZAR RE CARP JARRÍTO DE LOS RECOLOROS DE CALIBRO MELCOS REPREZA DE CONTRA TRANSA DE COMPOSA DE COMPANDA DE COMPOSA DE COMPOSADO D POLICONES TECNICAS DE CAUDAU Y METINORS DE PRATEIA DE COS PRODUCTOS DUE NO CUENTEN A CHIELA, MESICO PACO DE LES DES PRODUCTES. DE LOS PROCEDES Y LAU SULVAVA, ASÍ CICAD LAS DESTINOLAS DE REPRENENA Y LAU SULVAVA, ASÍ CICAD LAS DESTINOLAS DE REPRENENA Y LAU SULVAVA DE LOS PRODUCTES DE CONTROL DE CON A COPEPRE

DE ACUERÇIO AL PÁRRAMO ANTÉRIOR. EL TIDAPO ESTABLECIDO PATA LA ENTRECA POR PARTE DE "EL PRONEEDOR" SERA EN LINLAPSO NO MAYOR A SICIRICO) DIAS HABILÉS.

5 5

***, ERSTINIEN POODA NEWECKEE, COMPANIANTIN DIE OM BROWNING DE DUCHLO DE DE DEBENE, LOS PROGRAMANE DE MUSTRION VERSEN, DE MESTE ALBEMBE DEBENE AUS BROWNING VERSEN AUGUST. CORDO, AL AGNO, DE "E. MRITTUR" OUE AND LOCUTIE. DE MUSTRIANSTON DE LA FERRE SERVENDALOURIE, MONDE CONTENIES, MESTELLAND DE BESENDAN OCCURRISTATION DE LOUAND DE LE PROCESSITE, DIMP AU ZUZ MANTON A É DIACO (1865). SERVEN ANDITO PARA QUE "E. MRITTURO" DE DE DICTARIO DE ROMANDE DE LA LINGUISTON DE LOS PROCESSOS.

CORRESPONDENTA, IL DE RECONCONTES Y MARE Y HERFEVRE QUE LOS GIBBES EFFREGACIOS DOS ES PREMERDOS NO CARRIDA COM REPORTE E EXPLAMENTO POR PAUTE DE "EL BRITTUTO" A TRANÉS DE LA COORGINACIÓN DE COMPATE, ESCACO DE HESIADO DOCTO.

"EL PROMESCON" TRADAL UN PLACO MÁNIADO DE 10 (DICZ) DÍAS MÁNILES CENTÂDOS : PÁRILES LEZAS EL CAMAL DE LES SEDEIS ANS CITRAS LOTTES DE 100 PRESENTEN LOS IDENTRACADOS. EN CASO DE INCUMPLAMENTO DE JACUDAS LA DENOCIÓN CARRESPONDIENTE. A PARTIR DE LA HOTEKOACIÓN S DEFECTOS O VICIOS OCULTOS INDICADA EN EL APARTAGO

HART DE SAUD L ECHADOS COVO P. A DE REMIEDRAS PARTE DE "EL MOR. PARTE DE "EL MORESO" Y DE HARTES DE LA MORESO"

O SEDERIMEN DE SALUDI RENOCIALEN EL
DE CALE POURA. A "SAL PROMEEDOR" LA
SOLICITARA. A "SAL PROMEEDOR" LA
O ME MAYOR A 15 (DUINCE) DIAS NAGLES
EN EL MEMERA, 152 DE LOS TÉRMANOS Y
TO-JURÍDICO.

A APPARE IL LA REGISSI DI INTERNATIONA PROPRETA LA MATERIALA REPUBBBIO TIERRADI DI REGISSI DI APPARE IL CARROLLO DI CARROLLO D

CADIFIANDES DEL MEN. "EL PROMEIDOR" RESENTA PRESENTAR AL MANENTO DE LA BRITECEA DE LOS BENES, UN ESCUTTO EN 1902A RECIBIETZAD, TRANSTO POR SU APOGRADO LEDAL, PORE, C.J.L. CHANATICE CUE EL PERCOTO DE CHANDRO DE LOS BENES QUE BRITEZIANO SERVALEDICA AT (IDCCE)MENES, CONTRIGOS A PARTIR RELA RECIA DE BRITEGIAL DOS MENADOS. IA, BL. CASO DE LOS BIBIES, CUYA DIS E DECLA DESTRUCCIÓN, A MAS TARDAS BITTUTO": DE MO CLAPER COM LO M BITSALMÓS DEL PARRONO ANTERIORI, T DÍA SIGUIENTE A LA FECHA LIMITE DE P

EL PROVIEZZOR DEBERNÎ XI, MASKENTO DE LA EKTREĞAN DE LAS BESIES EMITREZAR UNI GSAÎNTO EN PAPEL MEMBERTINDO, TRAJAÇIO YAR RI AVOLUBÂNCIO LEUN, TEL CHU, CHANTICE CHE EL TRAJACIO DE CHONDIANO DE LUS BERNEN DUE ÉNTRÉCIANĂ, HOI BESUM MEDICA A RICHCES COMPINDOS A PARTIN DE LA FECHA DE EMPECA DE LOS MARAÇES

#

SE REPORTEDIANO DE SEL PROMETIDAR COLUMBARA DIAMONE CARROL DE LOS BUTOS. EL CONTICTO DE PRE PROPRIZOCAMBANTO NOS SEL PROMETIDAS, PARIMEIRO SERVINO SERVINOS PROMETIDAS DE LOS DESENDAS DE LOS DESENDAS DE LOS DE CONTICTO CONTICTO DE LOS DEL PROPRIZOS DE LOS DEL LOS DEL PROPRIZOS DE LOS DEL PROPRIZOS DEL PROPRIZO

CONTROLERIMES. LOS ANFLISTOS Y DERECHOS ONE PROCEDAN COM MOTRO DE LOS MENES CRÁSTO DE, E CONTROTO, SENÁN ANALOSO POR PEL PROCESSOR COMPETAS A LA LESSALCIÓN APÁCISEE EN LA EN CASTA DE GREDO DE LAPOSIÇACIÓN. LOS TRÁMITES Y PAGO DE APALISTIDIS Y DEGESTADOS ONDERITES SERVAI ACURGO DE PEL PROPRESIONE".

EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 (TRENTA) DÍAS INTURALES O TERMINACIÓN DE VIGENCIA DE EXTE INSTRUMENTO JURÍDICO, U, ÁMBA CONTROTANTE.

LEWIRÀ A CABO LA EJECUCIÓN

de Chierchard Cohi el Atripiao di Parcocci e del "Range" y la interesca de los genes de la Presente Comitariaçõe, la matuació de la garantía de cuaplamento se jara estenda por el argino 1014, del la cual comitación

III. ALAMONINADAN BEL PRESANTE COMTRATO, ESAS EL BUCUARRADO DE ERTERNANS CALCULAR Y BRITICHAÑ A "EL PROFENZOM" LAS PREMA COMPENÇANSES, MAS COMO DE MONTAS EL BEZERROD CUERRON Y MULBOS EL EL SISTEMA PER LALCURAR PERROD, EN LES ANCRES DE MONTAS DE CARROL COMPENSANTE VALIDADES EL SISTEMA POLICIARIO EL LO Y ELAS COMPINIONES DE CIETO BEL PRESENTE BARRIMANTO JARICO, EL CAMIGNAN EL PROPERTO POLICIARIO EL LO Y ELAS COMPINIONES DE CIETO BEL PRESENTE BARRIMANTO JARICO, EL CAMIGNAN LOS POLICIARIOS.

auta Mutocada, de projo de los sejas presamentes en provessions teles des les les beles de confessiones de Aplicada comprése en la costegio de la recognitación del projecto de la comprese del la comprese del la comprese de la comprese del la comprese de la comprese del la comprese

THABELY ROCKETSHA IA DECALLICÁN DE TOMA DE LAS EXREPISANAS DE LOS ROPES À "EL PROVEDOR", CHANCOLO CAN POSITIVORIBAN A LA VETIRALA NE LOS LOTTES CORRESQUOS. SE DETECTE EL MIRAD REFERTO DE LOS LOTRES ACTERIORES D ETICS NO HAVIMA DO CAMAGRODIS.

, p

*EL, PROMEDICIA" PODIAL ENTREGAM RIENIS COM UNA CIUDICIZIA JABANA MISTR DE 8 (MEDRE) NEDES (COMINDOS A PARTRA EL A, REGUE, A CALEMA MERTRA DE LOS MENGOS ESPACE, VORMOD ENTREGAE MAN CRETA CAMPRIANCO, PAR-CIMA, SE CARCINE, A CALEMA MERTRA DE LA DAS ESPACESORAS DE TRANSIONOS, EN COSTO ALTUMO PAR-TEL METTRUTO" AQUI BLES BENES CALE NO SERM CONSTANDOS REPIRED ÉS SI VERA CIT.

O ESTRULCIDO DE EL APTICADO SE EL ATANEMON. SE CRIZA Y RESPONDES DA SIL CERTA A RESCO DE COD DANCS. LOS PERMACIOS CHE MOTO DE CORRESPONDES DA ENTRACEN E EST ENSTRACENTO, ACUBITA A RESCO DE COS DÁNCIOS. LOS PERMACIONES CHE MOTO CONTRACENTOS. DE CRIZA Y RESPONDES POR SU CUBITA A RESCO DE COS DÁNCIOS POR PORTA POR PORTA DE COS PORTA DE CONTRACENTOS. POR CONTRACENTOS DE CONTRACENTOS DE CONTRACENTOS DE CONTRACENTOS DE CONTRACENTOS DE CONTRACENTOS. DE CONTRACENTOS DE CONTRACENTOS DE CONTRACENTOS DE CONTRACENTOS DE CONTRACENTOS DE CONTRACENTOS DE CONTRACENTOS. DE CONTRACENTOS DE CONTRACEN p

ANDER DE SEL COMPANDE DOUL MENCONÒMICE SEX TRANSMOCIOS EL RECHESO CELANTOS SORMA, AND COMPANDE AND SER LE CONTRO CONSTITUATION DE COMPANDE AND SEX DEL FRANCA MARRIE CONFIDERA LO RECUENTO EL MURILLO SE DE CONTRO CONTRO

EL PROMERDOR ONIENA CRESADO A ELICADERE A **EL RENTRUTO" LA PÁLCA DE PAUCA, EN LA DIRECCIÓN DE CONVINTATA, RECURA EL CALLE DERROY, DIRECCIÓN EN 19 PASA, COLCIÓN ROMA ROPIRE, DE EXEMPIÓN CALMANTIDADO, CONCENTRUTO, LAPRO, CULTAD DE LEGICAL, APECARRODOSE AL FORRATO DUE PRIPE, TAL S'STOD SE PROPORTICIANNÀ LEI CALA VIRRIENA.

DICH PACKAN BE GAMINI GE CHIEVAMENT DE COMBRIDO SE INSPIRA DE ESPANA DE JAN ANY, LES ET AL BERTINOT EL OTROPICA, PUNDEZACRA PER ESPONOT. PARA GOL SE ANAMERICAS EL CARRES CA REMINETE BRACO CAMBO COM IN TORINQUAN DE LOS REMONDRAS EL CARRES CA REMINETE BRACO CAMBO COM IN TORINQUAN DE LOS REMONDRAS EL PARADO, SEI LA DESCRIPTA DE LOS PROPERTAS EL CARRES POR VINITIO EL PRESIDENT DE LA PROPO, SEI LA PROPO, A MANDATA A "EL PROMEDON" LE BATTE PANDA SOLICITAR A LA MI DUE SE BATTECANÓA A "EL MI DUE SE BATTECANÓA A "EL MI DUE SE BATTECANÓA A "EL MI BATTECANOA DE MI BATTECANOA DE MINISTERIOR DE PARTA LA BIJ EL PROCEDIMIENTO PARA LA

TO WHALLY TO SECURITATE IN STRONG PROTECTION OF THE OWNER THAT THE STORM THE STRONG PROTECTION OF THE STRONG PROTECTION OF THE STORM THE STRONG PROTECTION OF THE STRONG PR

LE RECOMBALAMINISTATIVAJENT ÉRETE COMPINÃO.

8 ° 11. INSPANDA PER LE RECOMPINATO.

8 ° 11. INSPANDA PER LE RECOMPINATO.

10. LA CAMPANTA DE LA CAMPANTA PERSONATIONATIVO. D'ALLAGO METRORI. EL LOS BADES DIAMES, EL VILLAGO, EL LOS DE LA CAMPANTA LA CAMPANTA LA CAMPANTA PER LA CAMPANTA PER

COMMAND COMMAND AND A COMMAND COMMAND

ID, ADMINISTRADORI DEL PRESENTE COMPATO SERÁ RESPONSABLE DEL CÁLCARO, AFACICIÓN Y SECRIMIENTO DE LAS DEDUCICIONES. IS, MUSINOS QUE SE HITEIDRIM EN EL ANCIDO 2 (DODO) DEL PREDERITE ALEMPROTO, J. COMPICCIÓDICIA Y, JUNTA DE AZLANACIONES EL PROCEDIMIENTO DEL CIMA. DISPONENTES PARA SU CONSULTA EN EL POETRA DE COMPRAS ELEBENIO

IL MANTO MAXANO DE AFLUCICIÁN DE LAS DEDUCIONES NO PROBÂN SER MAYON AL QUE RESILITE DE AFLICAR T PONCENTIME DE LA GABRATÍA DE CIMPA, MAENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

PERLANDISARIA A TEL PROVINCIDORE LOS GAISTOS NO RECURPERMIESE EN OLIE MAYS SERVA RAZCHARLES, EDITEN COMPROBADOS Y SE RELACIONEM DIRECTIMACINTE CON DIXIZI. . CONTRACTO. "BL MESTINTO" PODRÁ RESCHIUR MUNCHL PREHAL EL PRESENTE CONTRATO EN CUMUCHER EL LOS SUPPLESTOS QUE DE MANERA ENLACONTRA MÁS NO

p O CONTRATO, A MANATO, SE CAMA MACTO DE RECEDENCIA CONTRATO, A MAI TRADAS SECTION DE CONTRATO, CONTRATO, CONTRATO, CONTRATO, CONTRATO, A MAI TRADAS SECTION DE CONTRATO, CONTRA

E TRANSMIN TOTAL O PROFULIERTE BUJ CHUTERS TITLO Y ÉNPIR IL CHUTERS OTRA. I FENA O NACHA, LES DESCHAS Y GUERCHAS STOLO Y ÉNPIR IL CHUTERS OTRA. I FENA O NACHA, LES DESCHAS Y GUERCHAS DESCHAS DE LOS DESCHAS PER LA RECHARISTA DE CHUTERS DE LOS DESCHAS DE CONCENTRA MENDADO DE LA RECHARISTA DE LA RECHASOR SE CONCENTRA DE LA RECHASOR DE LA MR O SER VIII. (ZADOS POR ESTAR INCOMPLETOS. L PROMEEDOR" SEA BANCIOMADO YOR PARTE DE "EL BOBRE EL MASAC CONCEPTO DE LOS BLENES OLIE

CHARLES AT STATEMENT OF THE CHARLES AT THE CHARLES AT THE CHARLES AT CHARLES CIONES DE LA "LAASSP", SU REGLAAEMTO Y LOS DEMÁS STOS EX LA CIÁNSULA DE PENAS CONVENCIONALES BN BT SEMUDO DE ORE ENTRE DE LY COMBION

BE LETING SUPURATION, NE CRESCIONAN ÉL PROCESABILITO PROGRATIO EN LA NITULA DA USE UN "LAMBE", EN LECACIÓN CONJUNCIO EN CRESCIONA CONTRA CONTR DEM HANGER. 29 TEL PROMERDOR NO PERMITE A "EL MINITUTO" LA ADMINISTRACIÓN Y NERVECICIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSIA A RELATIVA DEL PRESIDENTE CONTRATO.

SECURO I MINISTRAMENTO DE COMENCIÁN "EL PRITTIDO", NA DO BEZEROBANEMA FERBÁ SER PRÁME DE PROCESSOR DE CONTRAMENTO DE MESTA DE CONTRAMENTO DE PROCESSOR DE PROCESSOR DE CONTRAMENTO DE CONTRAMENTO DE CONTRAMENTO DE LOS DE CONTRAMENTO DE PROPRIENTO DE CONTRAMENTO DE LOS DE PROCESSOR DE LOS DE CONTRAMENTO DE PROPRIENTO DE LA CONTRADO DESENDADO DE LOS DE PROCESSOR DE LOS DE PROPRIENTO DE LA CONTRADO DESENDADO DE LOS DE PROCESSOR DE LOS DE PROCESSOR DE LA CONTRADO DE LOS DELOS DELOS DE LOS DE LOS DE PROCESSOR DE LOS DELOS DELOS DELOS DELOS DELOS DELOS DELOS DELOS DELOS DEL LOS DELOS DELO r por rescindido este contrat Ra sin efectos, preva aceptac Tie la necesidad de contar co Adibites:

CULQUIEN LADROCLOSM A PRESENTE COMPRADO, DABESA PORMATEJRES RESIDANTE COMPRAD Y POR EXCITTO MERANO DES ESPA, SULSPRITO POR LOS ESPRODASES PÓRBLICOS QUE LO PRIÇNA RECINO DE EL CAMPRATO, QUIENES LOS SUSTITURINO O SISTE MACALTIACOS PIRM ELLO. PROMPOSAL, SANCIALO, SE PERIÓN, ACCIONAN PINISPECCION, A RAZOIS ENTRECA, ORIGINALMENTE PASTANA DOS PATRITOS, PERESA MENTRO DO POR CULHON SERBIBILES EN EL MENTIFET, PICO LO CIUNA DESERBIBI DESINAMENTE, ACREMINOS ON IL DIFERIBINTE DE COMPINIACIÓN HOSFOCTIMO. "EL PROPERSOP PINES EXIL LA LACIPE PLACION DEL PLACO GOMUNIALMENTE PROFINO COMPINIACIÓN HOSFOCTIMO, "EL PROFINITIO LOS SIPPLESS" CASA PROFINITO DE DE PROSEQUARVER.

Décima Roménia. Relación Lubona, "Nas partes" conhesen en que "el netimoto", do Joculete nacuma celloración de charcier lagram. Para com el professor", in para com los trubaciones que el jargam compare para el cara julgito de secen del presente entre las presentes personal diferent esculpramagnete en "el professor". rega (o artigada, no se considerana a se abrittuto" coato parten, ni ajan sestituto, y et el protezione deprezionalete (o esane de cualculere despresionemento de cavalete delle, tradat, de scopiadad social Ligodra, o de diria esance, dale en si okso pudiera luerana a destenase.

"EL PROVESSIONE" SÉ CÓLLÓA A LUEISMA A "EL RHETITUTO" DE CULLÓLIER RECLAMAÇÃO DE NADLE LABGRAS D DE SECURISMO SOCIAL, DUE SCA PRESSIONAM POR PARTIE DE SUS TRAGALARCIESS, ANTE LAS MOTORIADES CAMPITARIOS. Wedfame, Ambrestatoche verbrechen. 2014 Alexandrechen ein Gestandere Meil der Hollen eine E. Ambres der Eine Ambres der Gestandere Stellen der Hollender E. E. Ambres der Eine Ambres der Eine

BIL CAJO DE QUE SE 11.64 A CAGO NA RELEVA MENTI-COMA TRAPCIÓN O PERMANENTE DE INVARA SENERORISA PRILICANE TRANSA CABACITES DE AGMINISTRACAR DAL CONTRATO LA PETIDONA QUE LO AUSTRIUM EN C. 06400 O ACADE, DOS ESO RESCHOVO PRAN TA, C'ESCRO. WALEZIAN, PRIMIETAL CONDICIACIÓN, EN CUM QUIEÑ MONENTO DIRRANTE LA VICENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRÓMEZIONO" O "EL INSTITUTO" PURSAN RESEZIONE ANTE, EN DIÇUNO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" COLUMNO DE CONCLUCACIÓN POR ENEMBRACIA, ENEMBRACIÓ.

LO INSPIRESTO POPILA, "LAAGOS" Y SI REZUMENTO.

L DILLOTTON SE PRESENTAN MEDIANTE DICHOTO, EL CHAL CONTERRAN LOS RECURSITO CHITRIANCE EN EL ANDIZALI SE LE LILOT FERSON, EL PROCESANDERO ACRESTINARO, ARROLA SONO RECURSI AL RIAGARO SE EL ANDIZACIO EL MONTO DEL RIAGARDO ACRESTINARO, DEL RIAGARDO ACRESTINARO, DEL RIAGARDO ACRESTINARO, DEL RIAGARDO ACADINARO, DEL RIAGARDO ACADINARIO, DEL RIAGARDO AC

M. LEBRANDÓM APLICADE. "A ME PARTIES" SE CRUCAM Á SUNETARSE ERRECTIMENTE PAÑA EL 11 meistres compañata, à trois e por por a por de la responsación de responsación

Vigitima Clarita. Relación de avectos, los avecos que se relaciónava a contravación intecrpante del presente contravo FORLING PART

(BOOF TOXORY "PAPACTESISTINS» TENIMOS Y ON/TIMUES TOTUS EN ELS BETTES PETERS TENIMON Y COMPLOYING, LINGHIGUS BE ROTTELLY A PLOY DE LOS BELIES, BETTESTA LICHQUES DE ENTIMOS EN ESCULISM PROTECIJAN Y MALMITITRAUGIES DEL CONTRATO TIMUS DE CENTRALIZAÇÃO PREBILIPACISTAL PRESON* TIMUSENTA CONJANIZAÇÃO

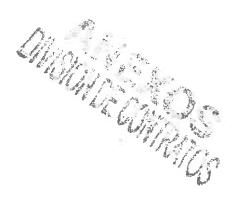


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170521

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



lasif. Presp: 99001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 2017/11/10

HORA: 12:56:01 p.m.

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: U170521

No. REQUISICION: 09900100301170092 AMEXO 1

> : COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV ROVEEDOR

: CPI -890801-3SA . F. C.

O. PROVEEDOR: 00035977

MAXIMO NETO \$28,625,691.71 \$71,564,193.47 MINIMO NETO IMPORTE \$23.87 \$0.00 DESCUENTO (\$ DESCUENTO % 3 IMPORTE \$23.87 \$71,564,193.47 UNITARIO PRECIO 1,199,233 2,998,081 MAXIMA DEMANDA MINIMA ITRACONAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIEN E: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CAPS Marca: STEITRAZ / LANDSTEINER MAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION ULAS.)10 000 2018 00 00 ULAS.

RFC Fabricante: LSC -980129-6MA

Procedencia: MEXICO

Marca: LOZARTIL / NOVAG

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: NIN -780801-IH0

Marca: CAREXAN / PISA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2

Marca: ZITRIASOL / SOLARA

Procedencia: MEXICO

RFC Fabricante: SOL -000525-FC9

Marca: FUZOLTEC /TECNOFARMA

RFC Fabricante: TEC -710504-6M4

Procedencia: MEXICO

Marca: Z-FIN / ULTRA

Procedencia: MEXICO

098001150900 COBERTURA

2,998,081

RFC Fabricante: ULA -010207-TY5

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

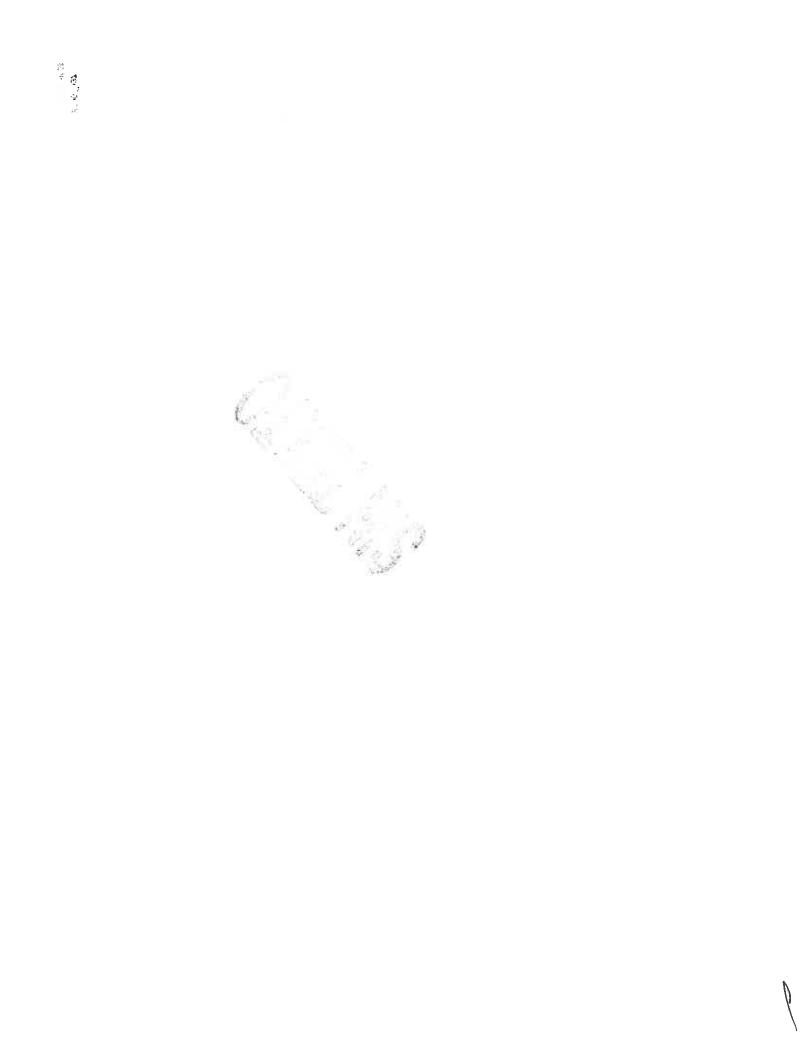
\$28,625,691.71

\$7,156,419.34 \$71,564,193.47

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VIENTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 71/100 M.N. MÁXIMO : SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.

Pivísión de Bienes Terapéuticos Rosa Medrano Díaz





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATAGIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170521

ANEXO 2 (DOS)

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ENTREGA, LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





ANEXO 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos, y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.

1.- Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos).

A continuación se enlistan las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Amendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP):

| • | |
|----|--|
| 1 | AR HCIPANTI S |
| 11 | NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) |
| Ţ | NSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO |
| | (SSSTE) |
| | SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA) |
| 4 | PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX) |
| 5 | SECRETARIA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL (SEMAR) |
| 6 | INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. |
| 7 | INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA |
| 8 | INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAIA CALIFORNIA SUR |
| 9 | SECRETARÍA DE SALUD DE LA-CIUDAD DE MÉXICO |
| 10 | SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL |
| 11 | INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS |
| 12 | SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA |
| 13 | SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA |
| 14 | SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO |
| 15 | INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO |
| 16 | THE STATE OF THE STATE OF MEXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM) |
| 17 | INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO |
| 1 | THE STATE OF CALLEY WO SECRETARIA DE SALLID DEL ESTADO DE GUERRERO. |
| 1 | The state of the s |
| _ | SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS |
| 77 | 1 HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE |
| - | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

| _ | |
|----|---|
| 22 | SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT |
| 23 | SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA |
| 24 | SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO |
| 25 | SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ |
| 26 | SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA |
| 27 | SERVICIOS DE SALUD DE SONORA |
| 28 | SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO |
| 29 | SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA |
| 30 | HOSPITAL DE LA MUJER |
| 31 | HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ |
| 32 | HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO |
| 33 | HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO |
| 34 | HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO |
| 35 | HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010" |
| 36 | HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN |
| 37 | HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA |
| 38 | HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO |
| 39 | INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA |
| 40 | INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ |
| 41 | INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN |
| 42 | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS" |
| 43 | INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUÁREZ |
| 44 | INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA |
| 45 | INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA ISIDRO ESPINOZA DE LOS REYES |
| 46 | INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LÚIS GUILLERMO IBARRA IBARRA |
| 47 | SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA |
| | |

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el Anexo denominado "Requerimiento"

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos, 030 Lácteos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el Anexo denominado "Requerimiento".



3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)

Para el presente requerimiento no resulta aplicable la presentación de muestras para la realización de pruebas.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual la institución consolidada notifique la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.

La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de emitirse el fallo posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La vigencia de la contratación será del 1º de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Regiamento.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 810 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos;
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los licitantes como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-

g)



SSA1-2015, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán presentar lo siguiente:

- 6.1 Registro Sanitario.
 - Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
 - En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;

2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitário

presentado ante la COFEPRIS; y

3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.2 Licencias y Avisos

- 6.3.1. En caso de que el licitante no sea el titular del Registro Sanitario:
 - Aviso de Funcionamiento (salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).



- Aviso de Responsable Sanitario.
- **6.3.2.** En caso de que el licitante <u>sea</u> el titular del Registro Sanitario <u>u oferte estupefacientes, psicofrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:</u>
 - Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.
- 6.4 Carta de Respaldo. En caso de que el licitante no sea titular del o los Registros Sanitarios de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta licitación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
- 6.5 Folietos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).

En caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta técnica, los anexos del registro sanitario vigentes autorizades por la COFEPRIS, para acreditar las específicaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 12 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción del blen solicitado.

7. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

8. Visitas a las instalaciones de los licitantes, (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los licitantes

- 9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).
- 9.1 Piazo y lugar de entrega

La claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega" y "Lugares de entrega y pago IMSS".

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.



Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

De la fecha establecida en el calendario para la entrega, el proveedor tendrá 4 (cuatro) días más para la entregar, considerando este periodo como entrega extemporánea con la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a los datos de los contactos oficiales establecidos por los licitantes.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suminístro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) para el caso del IMSS y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

Duplicidad en la emisión.

Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.

Terminación anticipada del contrato.

Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

 Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).



Problemas técnicos del sistema que emite la orden.

Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

 Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el licitante adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación; para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus ordenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica del Análisis y Seguimiento de Procesos, ubicada en Tokio 80 Piso 1, Ciudad de México, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información de Abasto, teléfono 52382700, la extensión 12605, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega,

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

 Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

 Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en la convocatoria a la licitación o invitación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).

Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo

aplica para bienes terapéuticos).

Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear; dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los

bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la ciave del bien a 12 dígitos en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el anexo denominado lugares de entrega apartado ISSSTE.

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones



adicionales o especiales se detallan en el anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS":

- o Consumo en demanda
- o Entrega hospitalaria

10. Penas convencionales y deducciones (4.18.4 i) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven de la presente licitación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los blenes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deperá exceder el importe de dicha garantía.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del calcular
 aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si
 una parte de la obtigación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto
 contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

ph



b. Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

| Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado. | 10% del valor total de los bienes | Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábites, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección. |
|--|--|---|
| PARA EL IMSS Cuando el provaedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados. | total de la clave solicitada de | valor total de la clave solicitada de muestra. |
| EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el licitante adjudicado no entregue los blenes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción. | 10% del monto total de los bienes no entregados | Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados. |

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes (4.18.5 POBALINES)

El licitante que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, deblendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

12.1 Canje.





Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el licitante adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el institutó haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

12.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los blenes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, liegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad

H



requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El licitante adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

13. Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Lugares y Condiciones y Requisitos de pago".

14. Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Coordinador Técnico de Control de Insumos.





- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
- 16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el anexo denominado "Administradores de Contrato".

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los licitantes un seguro de responsabilidad civil.

18. Otras condiciones.

18.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6. Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.



El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

 Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de catidad de los blenes.

Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.

El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRÍS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

18.2 Inclusión de Registros Sanitarios

Para aquellas claves que presenten incumplimiento, el proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a los adjudicados debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

Los solicitados en los requisitos técnicos que se establezcan en los Términos y Condiciones.





 Escrito en que justifique las causas que motivan la inclusión, anexando los requisitos para su evaluación y acompañando escrito de titular del registro sanitario adjudicado que genera la imposibilidad de entrega.

Formato de inclusión de Registro Sanitario.

• Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el origen de los blenes conforme al procedimiento en el cual resulte adjudicado.

Formado de inclusión de Registro Sanitario

| ero. | CLAVE(S) | VAR | CENCRIPCION | PRESENTA UNI CANT. | CIÖN | CLABE | NGMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITÁRIO | NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO | NOVERE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO | PAÍS DE CRIGEN | NOMBRE DEL PABRICANTE |
|------|----------|-----|-------------|---------------------|------|-------|---|--|---|-------------------|-----------------------------|
| | ل | | <u> </u> | | | | Ì | | | | |

La inclusión se sujetará a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, por lo que no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia del contrato. Una vez realizada la solicitud de inclusión y de resultar procedente, el proveedor se obliga a la formalización del convenio, no siendo susceptible dejar sin efectos la petición. Para considerar que la inclusión puede ser susceptible de ser analizada debe existir un incumplimiento durante el mes en que se lieve a cabo la solicitud o el mes inmediato previo a la misma.

La solicitud de inclusión de registro sanitario deberá gestionarse ante el Representante de los Administradores del Contrato que en el caso del IMSS es la Coordinación de Control de Abasto y para el testo de las Dependencias y Entidades requirentes ante el administrador del contrato; dichas solicitudes no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.

18.3 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Licitantes.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señala, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica



El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs o o personal que designe para tal
 efecto
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.

Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área Integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envio del expediente al Área Contratante.

Maria del Pilar Buerba Gómez Titular de la Coordinación de Control de Abasto Gabriel Bedeto Olmos
Titular de la Coordinactón Técnica de Pianeación

Autorba

Valida

Ana Laura Montes de Oca Chorége Titular de la División de Planeación de Bienes Perspeu

Reyksa



Esquemas particulares de entrega para el IMSS

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

Entrega hospitalaria entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes. (conforme al archivo ANEXO_LUGARES DE ENTREGA IMSS_EN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA)

Entrega hospitalaria

Para el IMSS, además de resultar aplicable las condiciones descritas en los términos y condicioens, deberá cumplirse con lo siguiente:

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicenserán sin cargo alguno para el Instituto y sin que esto medie compromiso alguno para el Inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.

2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por el Instituto a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento dé los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.

3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica del Instituto Mexicano del Seguro Social y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.

4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la

industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.

5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cuai se procesará la muestra y entregará a este Instituto los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.

6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será

responsabilidad de este la logistica hasta ser devuelto el resultado al Instituto.



7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

Traspasos

En caso de que sea necesario realizar traspasos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cínco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Deductiva

El IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas, con fundamento en lo dispuesto en el Articulo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

| | | 《新文》 |
|--|---|--|
| PARA EL IMSS Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación. | 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado | Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado. |





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

anexo lugares de entrega en escuema particular para el enss "entrega hospitalara"

| ACUSON RATES AGUACAL BRITES AGUACAL BRITES AGUACAL BRITES BALA CAL FORM | COMPECTION CONFIDENCY | CHANGE CH |
|--|---|--|
| AGINA KALLENDES AGE AGINA KALLENDES AGE AGINA KALLENDES AGE AGINA KALLENDES AGE MEDICALI B C ENSEMBLA B C ENDA B C END | FIGURE CAMP DELCAMENT CAMP THE COMMENT | TOTAL A GUT BAR SE CANAGE TO THE CONTROL A GUT BAR SE CANAGE TO THE COLLANTERIOR OF SHARE TO THE COLLANTERIOR OF SHARE CONTROL OF SHARE CONTRO |
| THE CHANGE FIXED CO. LINDAMENTA C.P. 2020 BE LAL CHANGE FIXED CO. LINDAMENTA C.P. 2020 DE LAL CHANGE FIXED CO. LINDAMENTA C.P. 2020 DE LAS COMOS & THE PRACTICIONAMENTO C.D.CO. LINDAMENTA C.P. 2020 DE LOS COMOS & THE PRACTICIONAMENTO C.D.CO. LINDAMENTA C.P. 2020 DE LOS COMOS & THE PRACTICIONAMENTO C.P. 2020 DISTRIBUTION CONTROL LES MICHAEL BROWN C.P. 2020 DISTRIBUTION CONTROL CHANGE C.P. 2020 DE CHERON CONTROL CONTROL CONTROL CO | A THAUSEND (1916 BATTRE HENDER DEL STY COLLEGATING C.P. 2000) LEATE DEGREE MATERIA PER YALLAMETER EM COLLEGATING C.P. 2000 LEATE DEGREE MATERIA PER YALLAMETER EM COLLEGATING C.P. 24100 LEATE DEGREE MATERIA PER YALLAMETER EM COLLEGATING C.P. 24100 LEATE DEGREE MATERIA PER YALLAMETER EM COLLEGATING C.P. 24100 LEATE DEGREE MATERIA PER YALLAMETER EM CANTON DIAZ ON THE CALLEGAT WALLAMEN Y CROUDERS DI REMOLICION AN CHORUL TEPRE, ANY VALARIAMED Y DURANISO DI REMOLICION MATERIA SE THE CARRI MELANTA MICHARAMETA ROSITA- LEATE ON THE SE THE CARRI MELECANA MICHARAMETA ROSITA- LEATE ON THE SE THE CARRI MELECANA MICHARAMETA ROSITA- LEATE ON THE SE THE CARRI MELECANA MICHARAMETA ROSITA- LEATE ON THE SE THE CARRI MELECANA MICHARAMETA ROSITA- LEATE ON THE SE THE SE THE CARRILLER C. ANAMIN CROUMER AS THE CARRIAMETA SE THE CARRILLER C. ANAMIN CROUMER AS THE CARRIAMETA SE | THO RIO SABINAL GIVAL (GLACO ZVAVGOZA EMILO RADASA Y PAROLE MUNICI REL CÓGTESA Y RIO COALANCITO TOURE TAUTAL A GUITERA MA LOS LANGES RECO. TOUR SABINAL GIVAL COULTANGES TOUR SABINAL CALLE AND MALLOS RECO. TOUR SABINAL CALLE AND MESTA TOUR SABOTOMAL LAS CASAS TOUR SABINAL CALLE AND MESTA TOUR SABOTOMAL CONTROL OF CARRICOLA TOUR MIND DE MARCON UNIVERSE RECO. RECONDINOS NO 11 SACIANA Y CALLE POWENTE COL ACRICOLA RECONDINOS NO 11 SACIANA Y CALLE POWENTE COL ACRICOLA RECONDINOS NO 11 SACIANA Y VICTORA RECONDINOS NO 11 SACIANA Y RECO. RECONDINOS NO 11 SACIANA Y SACIANA RECONDINOS NO 11 SACIANA RECONDINOS NO 11 SACIANA RECONDINOS NO 11 SACIANA RECONDINOS NO 12 SACIANA RECOND |
| THE STATE OF THE S | DIE EGACION & G. BIR H GRAL ZONA IN A FABLACIA H GRAL ZONA II FARMACIA H GRAL ZONA II FARMACIA H GRAL ZONA IN SE FARMACIA H GRAL ZONA INF SE FARMACIA H GRAL ZONA INF SE FARMACIA H GRAL ZONA INF SE FARMACIA H GRAL SUBZONA INF ZE FARMACIA H GRAL GREEN INF SE FARMACIA H GRAL GREEN INF SE FARMACIA JUNA 88 FARMACIA INF SONA IND I FARMACIA DIEL HOSE NO. 1 H GORFI ING. SONA IND I FARMACIA DIEL HOSE NO. 1 H GORFI ING. SONA IND I FARMACIA DIEL HOSE NO. 1 H GORFI ING. SONA IND I FARMACIA DIEL HOSE NO. 1 H GORFI ING. SONA IND I FARMACIA DIEL HOSE NO. 1 H GORFI ING. SONA IND I FARMACIA DIEL HOSE NO. 1 H GORFI ING. SONA IND I FARMACIA DIEL HOSE NO. 1 H GORFI ING. SONA IND I FARMACIA DIEL HOSE NO. 1 H GORFI ING. SONA IND I FARMACIA DIEL HOSE NO. 1 H GORFI ING. SONA IND I FARMACIA DIEL HOSE NO. 1 H GORFI ING. SONA IND I FARMACIA DIEL HOSE NO. 1 H GORFI ING. SONA IND I FARMACIA DIEL HOSE NO. 1 H GORFI ING. SONA IND I FARMACIA DIEL HOSE NO. 1 H GORFI ING. SONA IND I FARMACIA DIEL HOSE NO. 1 H GORFI ING. SONA IND I FARMACIA DIEL HOSE NO. 1 H GORFI ING. SONA IND I FARMACIA DIEL HOSE NO. 1 H GORFI ING. SONA IND I FARMACIA DIEL HOSE NO. 1 H GORFI ING. SONA IND I FARMACIA DIEL HOSE NO. 1 H GORFI ING. SONA IND I FARMACIA DIEL HOSE NO. 1 H GORFI ING. SONA IND I H GORFI ING. SO | H GENAL ZONN AS TANAMUCA |
| (CLAN STATION OF STATI | 00000000000000000000000000000000000000 | 0.00001100000 0.00001000000000000000000 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN CORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

| | u |
|----|---|
| | ŀ |
| | l |
| | |
| | ŀ |
| | ľ |
| | ŀ |
| | ľ |
| 1 | ١ |
| | ı |
| 2 | ł |
| É | ı |
| 8 | ١ |
| ý | |
| | |
| Ť | 1 |
| ņ | |
| 呈 | |
| 5 | |
| ä | |
| į | |
| Ē | |
| Ę | |
| 5 | i |
| 2 | |
| 5 | |
| Ē | |
| F, | |
| H | |
| Š | ľ |
| Ğ | 1 |
| ÷ | í |
| 2 | Ę |
| Ì | į |
| Ţ | í |
| Ì | Ĭ |
| ļ | ¥ |
| į | ķ |
| | ¥ |
| | á |
| | Ē |
| | |
| | ŕ |

| CUMMALIATO GUANALIATO | COURTEND OF MENORS OF MALESO OF MALE | POWE STAND DE MENCO POWE ESTAND DE MENCO INFCHONCIAN MICHONCIAN MICHONCIAN |
|--|--|--|
| HEAVISION OF OR ALTHURAND OF THE PARTICION OF CONTINUE OF OR OTHER OF OTHER OF OTHER OF OTHER OF OTHER OF OTHER OF OTHER | COUNTY OF THE CO | MANCHENAL END METERS E |
| 958 "ENTREGA HOSPITALARIA" SON CONTROL STRUCTURE STRUCTURE STRUCTURE CARR SAN FOD DEL RINCONLEON S.H MR. 1 Y C. S-HOMBRE AN HIDALOO ZES Y CALLE PROPLESTA AN HIDALOO ZES Y CALLE PROPLESTA SILAO BUANALLIATO ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37220 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MATEOS E MUSIRGENTES S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MUSICA S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MUSICA S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MUSICA S.H COL LOPEZ MUSICA S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 ANDOLFO LOPEZ MUSICA S.H COL LOPEZ MUSICA S.H COL LOS PARANSOS CP 37320 A | COKTNEZ B-H COKTN | AVARBOL DE LA VIDA MOIS SUR, COLONIA BOSDUISS DE METEPEC DE 22740 AVARBOL DE LA VIDA MOIS SUR, COLONIA BOSDUISS DE METEPEC DE 23740 AVARBOL DE LA MANITEL ANTA CAMAGIN COL. ELEO DEL ORO. CE ESTAD NATICALEMA DE LA FILLITA COL. CENTRO C.P. 62740 METEPE EX LOTE SPECIDO EL PUENTE CAMB. TOLUXA METEPEC AVA JUANEZ Y FCO VILLA PASED DE LOS ALMENDROS ESO. AV. MEDERO SUR, COL. LA LUNETA FANED DE LOS ALMENDROS ESO. AV. MEDERO SUR, COL. LA LUNETA AV. CAMELINAS NO. 1838, COL. ELECTROJETAS, C.P. 50230 |
| PACTICULAR PARTA EL INR PACTICULAR PARA EL INR PACTICULAR PARA EL INR PACTICULAR PARA EL INSTANTAN | H GRAL RECORDINAL FARRANCIA NO RUIL | H. G. REGIONAL, No. 220 FARMACIA H. G. REGIONAL, No. 221 FARMACIA H. G. REGIONAL, No. 221 FARMACIA H. M. E. TRALIMANON TOPENON H. M. E. TRALIMANON H. M. E. ST. FARMACIA H. W. C. B. TRALIMANON H. G. B. TRALIMACIA H. G. S. FARMACIA H. G. S. FARMACIA |
| EXO LUGARES DE EN 1907 LUGARES DE EN 1106 EXO EXO 1106 EXO EXO 11100 1100 EXO EXO 11100 1100 EXO EXO 1100 1100 EXO EXO 1100 1100 EXO EXO 1100 1100 EXO EXO 1200 1200 EXO EXO EXO 1200 1200 EXO EXO EXO 1200 1200 EXO EXO EXO EXO 1200 1200 EXO EXO EXO 1200 1200 EXO EXO EXO EXO EXO EXO 1200 1200 EXO | 120/02200203 120/02200203 120/02200203 130/02200203 130/02200203 130/02200203 14 | 1805012020 1805012020 1805012020 1805012020 1805012020 18050120 18050 18050120 18050 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LIGARES DE ENTREGA EN ESCUERA PARTICULAR PARA EL 1968 "ENTREGA HOSPITALARA"

| | | | | | | | | | | 1/1 | 1 | | | | |
|--|---|--|---|--|---|--|--|---|--|---|--|--|--|--|--|
| STATES OF THE ST | | | | AVYABIT NAYARIT NAYARIT NAYARIT | NKYART NIKO LEON NIEVO LEON | MENO EDN MENO EDN MENO EDN | MIEVO LEON MIEVO LEON MIEVO LEON | OWACA | OWACA OWACA FEBA FEBA | PUEBLA PUEBLA PUEBLA PUEBLA | MERA NEGA QUETETANO QUETETANO | CUBITANO CUBITANA ROD CUBITANA ROD CUBITANA ROD | CUBETAVA ROC CUMPANA ROC CUMPANA ROC SAN LUB POTORI | SANILLIS POTOSI SANILLIS POTOSI SANILLIS POTOSI SINALOA | |
| | ZKORU CD LAZARO CARDENAS APAZENIGAN LOB RETES PEDEMALES | ONE JA PRIOMO ONE JA IMITA NOR | KGATEPECHOR JERHAVACA MOR JAUTA | RATE OF STATE OF STAT | PE. VILCA, NJ. | GARZA, M. | J를 클럽걸 | | | PLETER EC. ANDICO PUE MUENC NEGAZA, PUE | EBA PUE FEBA PUE FEBA MIEL ROO. BAN CR | | CHAIN WEED OR CONTINUES ON CONTINUES ON CONTINUES ON CONTINUES ON CONTINUES ON SILVER | | |
| ra el 1888 "Entrega hospitalara" Ra el 1888 "Entrega hospitalara" | NOTE TO STATE THE STATE OF THE | GALLE PRINCIPAL SAN KAULEN D'NG LISON CALLE CHYRES 63 COL. LAS ARBOLLEDAS Q.P. SANTA LA PREDAID DE CARADAS THE CHYRES 63 COL. LAS ARBOLLEDAS Q.P. SANTA LA PREDAID DE CARADAS | SMANCHO MOLINA Y PUBNIE FILO VIENDA CENTRAL 8QN STTOMEN BOOKDAY BOOKDO Y PLAN DE AYALA STTOMEN PROPERTIES STANDARD STANDARD STANDARDA SAN YEOAPVITLA MOTELOS | V NEURGEBIES S-R COL ORIGERA VID LUCIO ECHEVERRA Y CARR INTERNACIONAL IV ALVANO ORREGORI E RICHE PODINO MORELOS VARR ACAPONETA TEPIC PROJONO MORELOS | HIDALGO PORRENTE 118 CAL ATRINES CATORONIO EN 18 REFORMO FINATE CHONTERES Y ON PROJECTIVE CONTRACTOR CONTRACTOR OF A COMPANION CONTRACTOR OF A COMPANION CONTRACTOR OF A CATORONIO CONTRACTOR OTRACTOR OF A CATORONIO CONTRACTOR OTRACTOR OTR | VAPELIX UNEARING COMEZ BAN COL CENTRO C.P. GARIO ENTRE AN CONSTITUCIÓN Y GREGORIO TORRES QUENEDO VARATETERA, A MIGUED. ALEMAN 1991, 24 + 700 A LA ALTURA DE BARRETA C.P. GREGO. PROLONO TUNEZ Y CARR BAL MEXICOL VERDO SAN COL TRUPIDE C.P. 60420 VICONÓTTUCIÓN Y PROPE. CREGORIO TURBISSO. S. BAL COL CENTRO C.D. PAGOTA A CARRETA C.P. CARRETA C.P. GREGORIO. A CARRETA C.P. BATAR ESO. CENTRO C.P. PAGOTA. | TABLES CALL CONTINUE C.P. PARCHO NAMEZ SAN COLL CENTRIO C.P. PARCHO SIN COLL CENTRO C.P. RANDO GATTES SIGE MAYO Y ALVAN FRANCH SIN COLL WALLE DE LAS MITANS C.P. RANDO SAN SIN COLL WALLE PER LAS MITANS C.P. LANDOS SAN SECTION C.P. PARCHO NAMEZ SAN COLL VALLE PARCE SAN SECTION C.P. PARCHO NAMEZ SAN MITANS SAN COLL VALLE SANDOS SAN SECTION C.P. PARCHO NAMEZ SANDOS SANDOS SANDOS SANDOS SANDOS SANDOS NAMEZ SANDOS SAN | DENTIEL LEFERMEN TERES ART Y CLUMITAB DIAZ CANACA COL CANACA CENTRO C.P. 88000 2 Heaces de Chapla Teres Art y Clumitable Batter Reforma y Projes, Al independencia 4141 CO | ICOLAR BRANCO Y CHALLITATION OF ISOLATION OF IELAN CASE IN C.P. 70899 BLVD BAHA DE CA ON CHALLE KON B OTE FOU SOLVITA MANOR HAT TO COLLECTOR TO C.P. 70899 BLVD BAHA DE CA VIA METO SANTA CRUZ ADVOCATILAN DESTRUTO DE CARATINE C.P. 72899 TABLE VELAZONIEZ NAMA CELL CALUMBA HAB. LA MANDARIA C.P. 72899 | ODE USE ARRIGORIS SIN V. R., CANCIA COESTO, COL. SAN NEDARA TELIZANTA, NORMANA, C.P., 20120. 4.5. Canding Abrico Margine C.P. 74200. I to comment a transfer processor, col., vala san alembra, ruesa, ch. 72000. I to comment and a superior recommendation of the collection of the collection. C. S. Canding C. P. 7200. | THE STANDARD REPENSORES DE LA REPUBLICA LE 2 MORTE RUM 2004 COL CENTRO CO 7 2000 S De Ferran O CHAIN Nam. NT CAS 2017 (She Hunyoflorin S De Ferran O CHAIN Nam. NT CAS 2017 (She Hunyoflorin) | S.DE PERFERO NO. (100, DX). CENTRO MEZGUTAL NO. 0, COL. SALI PARLO, C.P. 78130 CORA, POR AV. TLLIM, RESITO JUNEZ. CORA, POR AV. TLLIM, RESITO JUNEZ. No MEZGUTA NAVA DEL CARMEN, C.P. 17841. | WE FELL CALLE IT SIM NO. 400, COZGRED. ONNICOM ROO BITHE CALLE THICH Y WIN, MPIO, BEHITO JUNES. ONNICOM ROO BITHE CALLE THICH Y WIN, MPIO, BEHITO DANNY, SAVILLIS POTGRED, COL. REAPOND B. ANNIVA, S | FILIDA TANNOALANGA 200 SANTUR POTOSE, COL. RICANDO BANATA, BANTUR POTOSE, CO. TECHNOALANGA BANTUR POTOSE, CO. TECHNOALANGA BANTUR POTOSE, COL. TECHNOALANGA BANTUR POTOSE, COL. TECHNOALANGA BANTUR POTOSE, COL. TECHNOALANGA BANTUR POTOSE, COL. LAS PUENTER, AMORE COP. 81269 JE EVAND LOPEZ MATERS BANTOS MOCHER, COL. LAS PUENTER, AMORE COP. 81269 | |
| ameno ligares de entrega en esquera particular para el ## | MANUSCHONES SINGONI DIO MANGGATIKS HGZ 12 UZAKO ZASHAB HGZ 12 UZAKO ZASHAB | HOW IN A LACTOR WILES HOW KIM I LACTOR IN HOST NAM I LACTOR IN | ALMACEN DELEGACIONNE EN MISSE DE LA GRAZIA ZONA ME 7 E ANGANCA ME 10 CRAZIA ZONA ME 7 E ANGANCA ME 10 CRAZIA RECINOMA, MF 1 FARMACA ME 10 CRAZIA RECINOMA, MF 1 FARMACA ME 10 CRAZIA RECINOMA, MF 1 FARMACA ME 10 CRAZIA RECINOMA MF 1 FARMACA | FARRICA I INF NO 24 YECATATIA, MOULE N GRAL ZONA 15-ARMON N GRAL ZONA NF 10 FARMON H GRAL ZONA NF 15 FARMON | H GRAN, BLEZON, NO 16 FAWAGGA H GRAN, BLEZON, NO 16 FAWAGGA AL MACEN OPE EGACIONAL EN NAVARIT H GZ ENA T FAWAGGA 15 Z ENA E ARBANCIA | H.O.Z. No.23 FANNINCIA PREZ DE APODAÇA FANNINCIA H.O.Z. No. S. FANNINCIA H.O.Z. No. S. FANNINCIA | H. G. STINE TO WANTER THE TRANSPORT OF THE GRAND THE STINE STANSPORT OF THE STANSPORT OF TH | A IMAGEN DEL EGACIONAL MUSIVO LEON H.G.Z. No., 1 FARINACIA | H.G.Z.M.S. PAGENACIA H.G.S.M.S.OWARLY H.FARMCIA W. MACEN DE ERACIONAL ONZACA W.Z.Z. LA MARGARITA FARMCIA | MAZ 23 TEZKUTAN PARKMACA HAZ 18 TERLACAN FARMACA HAZ 08 METEREJ PARKACA HAZO 88 BAN ALESAKARO FAREKCA | MASS TO NUEVO MESANA FARMACIA NUME TRAINMINION CON VONTOPEDA PUBLI NUME ERPEDAL DAJES PUBLIA - FARMACIA MANACIA DEL BONGONA, EN PUESTA | H GRAL ZOIN S FRRENCH H GRAL REGIONE 1 FARMAN M MAGEN DELEACORNE EN CHERETARO H GRAL ZONA 3 FARMANA HZYN FARMANA | H GROLL KOMALE I FARMACIA H GRAF FARMACIA H GINEGO FELLATIÁN V ZOO NINE E VARMACIA | MINGEN DE EGACIONAL EN QUINTANO REJOURNAL MANAGEN DE PRÉMISA HI GRAIL ZONA O PARIMAGA HI GRAIL ZONA O PARIMAGA HI GRAIL ZONA OF FARIMAGA | |
| AMEXO LIIGARES DI | 7. 17. 2. 7. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. | 170-408-200-209 170-408-200-209 170-408-200-209 | 17800/150800 18020/20203 180202/20203 | 182/52204203 180/61204203 190/61204203 190/61200203 | 18040220003 18040201160830 200703160830 2007031300303 | ZONGSZOUZOS ZONGSZOUZOS ZONGSZOUZOS ZOUZOFZOUZOS | | 20/84244449 20601/80800 210/0/200208 | 210402204208 210302200409 210461390400 219801160600 | 220(02200203 220(0200203 220(0200203 228(0200203 | 220/01/200203 221/09/200203 221/09/200203 | 230f0f20f203 230f0f200203 238f0f150900 240f0f20200 | 2400 2000 2000 24400 2000 24400 2000 20 | 24601150000 24001150000 2547050000 2547050000 2547050000 | |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

anexo lugares de entrega en esquema particular para el imbs "entrega hospitalaria"

| SENALOA SENALOA SENALOA SENALOA SENALOA SENALOA SENALOA SENALOA SENALOA SENALOA SENALOA SENALOA | BONDEA BONDEA BONDEA BONDEA BONDEA BONDEA BONDEA BONDEA BONDEA BONDEA BONDEA BONDEA BONDEA BONDEA BONDEA | TABASECO VERACRILE |
|--|---|--|
| | HANDELLO SON HANDLON SON MANDLON SON MANDLON SON MANDLE | HARDENAS TAB THE CONTRACTOR |
| BOLL EVARD 16 DE SEPTIEMENTE SIN COLOS GIASANE, GIÁSANE, C.P. 81000 BOLL EVARD 16 DE SEPTIEMENTE SIN GLASANE, COL. GIASANE, GIÁSANE, C.P. 81000 EJERCITO MEXICAMO Y AMISTAD. MAZÁTICAN CALZ ALLADA SIN LANOLATO EGUL EVARD ANTONIO ROSALES SIN GIUMANCHII, COL. GIAMACHII, SALVADOR ALVARADO, C.P. 81460 EGUL EVARD ANTONIO ROSALES SIN GIUMANAL FOO. ZARCO Y ARDANIE. CULINACIAN RADIR GIASANA SIN GIANASTALLENDE MPIO ARONE. GIASANA ANTONIO ROSALES SIN GIANASTALLENDE MPIO ARONE. | BOULEWAY SEGUING SOCIAL. COL. MODELO, RECARDBILLO, C.P. 83100 (ALLE TO Y ANE & CENTRO, GUANAMB, C.P. 86/00 (ALLE TO Y ANE & CENTRO, GUANAMB, C.P. 86/00 (ALLE TO Y ANE & CENTRO, GUANAMB, C.P. 86/00 (C.GENEDAL, ALWARO OBRACION RET SEPT. Y MONELOB. C.D. E. ALTO, CABORICA, C.P. 89900 (C.GENEDAL, ALWARO OBRACION RET SEPT. Y MONELOB. C.D. E. ALTO, CABORICA, C.P. 99900 (ALLE BENTO, ALBA NO, 23 BUTRE ALBERTO GUITERREZ Y ANE TECNOLOGICO, COL. MIRASOLES, C.P. HAV RESCORSIO, MONEROM SIN, COL. MINASOLES, C.P. 19900 (ALLE BENTO, ALBREZ GANGA, SAN RATIFA, C.P. 82000 (ALLE BENTO, ALBREZ GANGA, SAN RATIFA, C.P. 82000 (ALLE HENTO, Y FERSOLOGARRIL, C.P. 94000 (ALLE HENDLOS SAN COL. CENTRO, CO. CENTRO, P. PENRSCO, C.P. 83500 (ALLE HIDALGO SAN COL. CENTRO, CO. CENTRO, P. PENRSCO, C.P. 83500 (ALLE HIDALGO SAN COL. CENTRO, COL. CENTRO, P. PENRSCO, C.P. 83500 (ALLE HIDALGO SAN COL. CENTRO, COL. CENTRO, P. PENRSCO, C.P. 83500 (ALLE HIDALGO SAN COL. WARRIERA, COL. CENTRO, P. PENRSCO, C.P. 83500 (ALLE HIDALGO SAN COL. WARRIERA, COL. CENTRO, P. PENRSCO, C.P. 83500 (ALLE HIDALGO SAN COL. WARRIERA, COL. CENTRO, P. PENRSCO, C.P. 83500 (ALLE HIDALGO SAN COL. WARRIERA, COL. CENTRO, P. PENRSCO, C.P. 83500 (ALLE HIDALGO SAN COL. WARRIERA, COL. CENTRO, P. PENRSCO, C.P. 83500 (ALLE HIDALGO SAN COL. WARRIERA, COL. CENTRO, P. PENRSCO, C.P. 83500 (ALLE HIDALGO SAN COL. WARRIERA, COL. CENTRO, P. PENRSCO, C.P. 83500 (ALLE HIDALGO SAN COL. WARRIERA, COL. CENTRO, P. PENRSCO, C.P. 83500 (ALLE HIDALGO SAN COL. WARRIERA, COL. CENTRO, C.P. 85500 (ALLE HIDALGO SAN COL. WARRIERA, COL. CENTRO, C.P. 85000 (ALLE HIDALGO SAN COL. WARRIERA, COL. CENTRO, C.P. 85000 (ALLE HIDALGO SAN COL. WARRIERA, C.P. 85000 (ALLE HIDALGO SAN COL. WARRIERA, COL. CENTRO, C.P. 85000 (ALLE HIDALGO SAN COL. WARRIERA, COL. CENTRO, C.P. 85000 (ALLE HIDALGO SAN COL. WARRIERA, C.P. 85000 (ALLE HIDALGO SAN COL. WARRIERA, C.P. 85000 (ALLE HIDALGO SAN COL. WARRIERA, COL. CENTRO, C.P. 85000 (ALLE HIDALGO SAN COL. WARRIERA, COL. CENTRO, C.P. 85000 (ALLE HIDALGO S | A FROM TAKEN S. CANDENSON. A FROM THAT A. R. CALL LAND. CARR. CARCUIND DEL GOLEO. COL. PLEBLO NUELO, CARDENSON. AMCINTALLO GUIRRAL SIN. CALL LAND. AMCINTAL ALC. ESTACION NUELA L'AND. AMCINTAL ALC. CENTRO. AMCINTAL ALC. CALLAND. AMCINTAL ALC. BENCOLO SOCIALIZATION OF MATERIAL AND CALLAND. BENCOLO EDUCATIVO VICTALIZATION COL. LAS. CALLAND. AMCINTAL ALC. CALLAND. AMCINTAL ALC. CALLAND. AMCINTAL ALC. AMCORDAL |
| AMENO LUGANNES DE EN TREMA EN 20 DESEGUANDA EN 2002 EN | 20010200000000000000000000000000000000 | GPNL ZONA SPANACA FANACA |

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

CORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

REQLIERMENTO CONDUIDADO DE LOS GRUPOS 830 MEDICAMENTOS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PRICOTRÓPICOS PARA ATENDER LÁS
NECESDADES DEL PERSODO 2018

| | | | | | | | 2 | | | | DALM. | 18,070,281 | 08 | |
|-------|------------|------|------------|--------|-----|-----|--|------|--------|-------|-------------|-------------------|--|------------------------|
| | | | | 1117 | | | * | 114 | 666 Hi | ar sa | s= - 30 (6) | #10 # \$30 | 7. | |
| ATTES | | | 1 | 115 | | | A. S. C. | 19. | , net | | E-1/30 (| #- H | ### 1 TO 1 | W ESSIII |
| 2 | 25900546 | 0,10 | 000 | 0561. | 00 | 00 | CLOSTALIDORA TABLETA CADA TABLETA CONTIGNE, CLOSTALIDORA RD 1608 BROASE CON 20 1600 FTAS. | ENV | 20 | TAB | 7,773,336 | 9,907,000 | | |
| 2 | 26001601 | 910 | 900 | 9832 | 80 | 60 | Tiorepai Mura equación denectable cada ampouleta Contrinie: estableato de modelprepaia egiptalente a 4 MB de esperimentada, espare esta en acapouletas de a Agl | INA | 90 | A34P | 44,419 | 17,782 | BLLIGGY HORELLYTYNY | |
| 3 | 25900425 | 016 | 200 | 1541 | 00 | 62 | Campetocoma sorlación infectable cada abequileta ó frasco Ampèla contiene: Caudetocina 100 animograbaci engase Centura ampolleta o frasco ampula. | EIM | 1 | ABA | 307,510 | JA,062 | | |
| 4 | 26301284 | 930 | 800 | 2018 | 80 | 90 | STRACTINGUES, CAPRULA CADA CAPRULA CONTUNE: ITRACCINAZOL. | ENV | 13 | CUP | 3,174,274 | TERTER? | | |
| 5 | 2800756 | 010 | 990 | 2549 | 80 | 00 | PHARMETERS TABLETA CADA TARLETA CONTENI DICICATIDIMTO DE PRAMETERS MOMBHERNAYADO 3.5 MG EUVASE CON 30 TADLETAS | EMA | .30 | TAS | 463,812 | 185,530 | | |
| 4 | ret silver | 910 | 100 | 4258 | ap. | 00 | LABRAÇONA -ZIDOGUORA TABLETA CADA YASUITA CONTIDUE: LABRAÇONA 150 MM ZIDOGUIDINA 800 MS DINASE CON 60 TABLETAS. | ENV | 60 | TAB | \$1,564 | 20,426 | | |
| 7,4. | 25300157 | 010 | 000 | 4383 | to | 00 | PROVINCIALE STORES (VINCINE) OF STATE O | EWY | 1 | ENV | 44,250 | 10,50 | , | AURUMAGÓII- GNPO 1 |
| , 7 | 25300388 | 010 | 900 | 4933 | 86 | 00 | BUDESONDA SUSPENSION PARA NEDUTZAN CADA ENVASE CONTRENE: BUDESONDA (MUCRONIZADA) 8.880 MG ENVASE COM S ISBNISES, FOSI Z. MIL. | ENV | 1 | INV | 855,571 | 140,281 | | ASTUPACIÓN- COMPO 1 |
| | 25702.151 | 620 | 200 | 4578 | 96 | 400 | NALGAMOCIO/VIL CONDINANDO, CADA COMPRANDO CONTUNE CLOMINIONOS DE VALIMANDO DOVIR POUVALENTE A 450 MG DE MALGAMOCIONADE, ENTRES CON DO COMPRINCES. | ÉNV | - | COM | 38,804 | 7,048 | ENTREGA HOSPITALARIA | |
| 9 | 25901294 | 010 | 500 | . 4534 | 00 | 90 | LEREN (CONTRACTO CADA COMPRIMEDO CONTRACTO | VIKS | 30 | COM | 195,725 | 342,291 | | <u></u> |
| 10 | 26801/26 | 010 | 900 | 51.07 | 00 | 00 | 116 JULI DAGGA 20 LEE ERWEST FRA DIS COLOFFINITIONS. GROW PARTO, O PARTICIPATIONS COLUMN INFOCULTURE CALIA. PROSCO AMPULA CON LIGHTLEAD; CONTENIES OMERAZOL SCRICO EQUIVALIENTE A CO ME DE OMEPRAZOL COCICO EQUIVALIENTE A CO ME DE PANTOPHAZOL UNI TRASCO AMPULA CON LIGHTLEAD Y AMPOLLITA CON 30 ME. ON DE LIVERTE | ENV | 1 | FA | 13,802,836 | 5,521,156 | • | |
| 11 | 25100065 | 010 | 000 | 5440 | 01 | 00 | BICALUTAMIDA TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: OCCALITAMIDA BO MIR, PEVABE CON 28 YATABIDA. | EWA | 20 | TAB | 234,698 | 515,871 | | |
| 22 | 25000420 | 910 | 900 | \$461 | 00 | 600 | CAUSCITABINA GRAGEA CADA GRAGEA CONTRÍNIE: CAPROTABINA SOR NAS DANAGE COM 130 GRAGEAS. | SWA | 5300 | GRÁ | 40,513 | 24,20 | ANNALATINGSHI ASSISTING | |
| 11 | 25300486 | 010 | 000 | 9905 | 00 | 90 | CELECONIA CAPRULA CAPALLA CONTRIPAR, CRIECCONI 200 MI LIENTAR CON LA CAPELLÓS. | EHV | 29 | CAP | 1,541,537 | A 3,483,03 | 1 | |
| 10 | 3500014 | 040 | 000 | 2499 | 60 | 00 | ALPHANDIAM TABLETA CADA TABLETA CONTINUE: ALPRASOLANI 2. MOB RIGHARE COM EN TABLETAS. | (NV | lan. | TAS | 1,805,980 | 1/8234 | 6.4 | <u> </u> |

HILLIAN OF LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

TATULAR DE LE CONTROL DE PLANEACIÓN

COMBOUGH LINGSON

THURSHOE LA DIVERDE DE PLANEZACION DE MENES, ZEGLABUTICOS

El presente decurrence de directivo con fortificamente en les feurigades confectivos en un nementa (x.1.1.2, Confirmación de Control de Alimento del filament de Cirpanigandia de la Dirección de Administración; y en ayi califord de Acen. Consolidadera en apago a le dispuesto en las Politicas, Bases y Unementariona en liganale de Andelesbusea, Armandaministra y Pruntación de Servicios del Instituto biodestraca del Basano Bootal, cambierre al requestraciona entado ser les Entimentacións y UNADIA del instituto biodesceno del Sugaro Social y, un el entre de Unita dependentales y sotispicos respuestrativa en Aceta solvero firma latragradiana de las requipilemento.

"tija in responsantite de biograr, consentrar y reviner ha nocealdades del Area Regalarcia, sel como recipi has debinacios de disponibilidad presidentalista y las especialectores biodinas, para que, en representación de todos ha Arres Regalarcia, positivo el entre del consentra de las Constantios.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

| DEPÉNDENCIA/SÉCRETARIA E INSTITUTOS | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORRECTRONICO | Ne pintepión |
|--------------------------------------|--|--|------------------------------------|---------------------------------|--|
| ISS/Dalagación Aguascalientes | LAE JUAN MERCADO ORTEGA | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO | 01 449 9 71 07 95 | Juan.mercadoo@imss.gob.mx | AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., |
| ASS/Delegación Baja California Norte | Lic. Victor Manuel Clemente Galyán | Jefe de Servicios Administrativos | (686) 564-7730 | victor.clemente@imss.gob.mx | AGS. Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230. Mexicali, Baia California |
| ASS/Delegación Baja California Sur | Luis Arturo Duarte Jiménez | Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional | 612 12 2 7291 | luls.duartell@imss.gob.mx | cusuhtemoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040 |
| ASS/Delegación Campeche | VIRGILIO ROMERO | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOILIPAMIENTO | 019818112421 | fernando.virgilio@imss.gob.mx | CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. |
| ASS/Delegación Chiapas | Lic. Fernando Cancino Pascacio | Coordinador de Abastecimiento y | 962 62-816-99 | fernando.cancino@irnss.gob.mx | Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula |
| MSS/Delegación Chihushua | LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ | Equipamiento TITULAR DE I.A COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLIPAMIENTO | 01-614-413-1102 | norberto.monarrez@lmss.gob.mx | chiapas ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH. |
| MSS/Delegación Coahulla | FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EOLIPAMIENTO | 844 413 3538 | felipe.guerra@imss.gob,mx | BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROFR. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA C.P. 25350 |
| MSS/Delegación Colima | Lic. Luis Enrique Mendoza Flores | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 01-312-312-6950 | enrique.mendoza@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL. |
| MSS/Delagación DF Norta | Mtro. José Luis Quintana Corona | Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional | 5752-3033 | iose.quintana@imss.gob.mx | Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Cuidad de México. |
| MSS/Delegación DF Sur | LIC. David Amajur Luna Mendez | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 56 34 72 20 56349910 ext. 27601 | david.iuna@imss.gobsnx | Calz. De La Viga 1174, Cludad de México, Col. trifinfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Cludad de |
| MSS/Delegación Durango | ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL | 6186192080 | salvador.chaidez@ifnss.gofsinx. | México: CARRETERA BURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, , C.P. 34285 |
| MSS/Delegación Guanajuato | JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 477-773-0980 | jose.mendozamart@imss.gob.mx | ALMÁCÉN DELEGACIÓNAL, BLVD LOPEZ MATEOSÉ INSURGENTES S/N GOL. PARAISO GP. 37320, LEÓN GTO. |
| MSS/Delegación Guerrero | L.C. CARLOS MUCIO DONMÍNGUEZ | DFLEGACIONAL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y | 01-744-4838-389 | carlos.muclo@lmss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINE S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO. |
| IMSS/Delegación Hidalgo | LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ | EOLIPAMIENTO ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLIPAMIENTO | 01-771-7140-399 | olivia.ramirezh@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDA LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO. |
| IMSS/Delegación Jalisco | ARMANDO VILLARREAL CASTILLO | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO | (33)32831240 ext. 30100 | armando.villarreal@imss.gob.mx | PERIFERICO SUR NO 8000 |
| IMSS/Delegación México Oriente | FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA | COODINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 5358 2597 | francisco.garduno@imss.gob.mx | CALLE 4 NO. 25, COL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉX |
| IMSS/Delegación México Poniente | LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y | 722 2321664 | vanessa.ortega@imss.gob.mx | VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIC DEL ESPÍRITU SANTO,COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140 |
| (MSS/Delegación Michoacán | LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA | COODINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-433-312-3618 | carios.maciel@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESO, SANSÓN FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MOREI LA MICHOACÁN |
| IMSS/Delegación Morelos | CLAUDIA LAUREANO PALMI | A TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | 01-777-312-3414 | claudia,laureano@!mss,gob.mx | AVALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARI FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORFI OS |
| IMSS/Delegación Nayarít | RAÚL MANUEL MARDUEÑO GUERRERO | | 01-311-213-7278 | raul.mardueno@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C.P.63120, TEPIC, NAYARIT. |
| 1MSS/Delegación Nuevo León | Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González | Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos | 01-8181-503-132 | lorenzo.delagarza@imss.gob.mx | Almacen delegacional, manuel I. Barragán n 4850 nte. Col. Hidalgo c.p. 64260 monterrey |
| IMSS/Delegación Oaxaca | Lic. Mario Caballero López | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento | 01-951-5171-515 | mario.caballero@imss.gob.mx | Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan. Oax. |

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

| The state of the state of the state of the | | | ADMINISTRAD | OR DE CONTRATO | |
|--|---|--|---------------------------------|---|--|
| DEPENDENCIA/SECRETARIA E INSTITUTOS | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRÓNICO | DIRECCIÓN |
| IMSS/Delegación Puebla | LIC. JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO | SERVICIOS | 01 222 2230690 Ext. 69090 | jorgeruizr@imss.gob.mx | CALLE 4 NORTÉ NO. 2005, COL CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE. |
| IMSS/Delegación Querétaro | C. EMILIO DIAZ FLORES | ADMINISTRATIVOS TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 01-442-211-23-01 | emiljo.diazf@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO. |
| IMSS/Delegación Quintana Roo | José Andres Martínez Aguilar | | 01983-8326802 | iose.martinezag@imss.gob.mx | Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo |
| IMSS/Delegación San Luis Potosi | LIC, HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ | | 01-4448-1237-38 | hector.delaloza@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SECCIÓN, C. P. 78436, SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. |
| IMSS/Delegación Sinaloa | JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO | ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLIPAMIENTO | 01 (667) 713 9552 | juan.casillas@imss.gob.mx | BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA. |
| IMSS/Delegación Sonora | VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-644-413-1245 | victor.mirrieta@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA |
| IMSS/Delegación Tabasco | ing. Jorge Romero Cabañas | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento | 01-993-315-9263 | jorge.romeroc@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1º DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO. |
| IMSS/Delegación Tamaulipas | ing, israel lópez Camacho | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-834-3160-199 | israel.lopezc@lmss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD, VICTORIA TAMAILIPAS. |
| IMSS/Delegación Tiaxcala | JAVIER GUEVARA DAVILA | TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y FOLIPAMIENTO | 01-246-466-5183 | javier.gu <u>evarad@imss.gob.mx</u> | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TI X |
| IMSS/Delegación Veracruz Norte | C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO | (228)8176296 | mariac.ojeda@imss.gob.mx | BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER |
| IMSS/Delegación Veracruz Sur | ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO | | 01-272-7251-494 | eduardo, sanchezmo@imss.gob.mx | ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER. |
| IMSS/Delegación Yucatán | LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES | COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP. | (01-999) 9402564 | cesar.iimenez@imss.gob.mx | ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAPIO RENDÓN C.P. 97285. MÉRIDA YUCATÁN. |
| IMSS/Delegación Zacatecas | LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 014928991018 | ignacio.olivares@imss.gob.mx | AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDECIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC. |
| IMSS/UMAE Cardiologia Nuevo Leon | C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-81-8399-4395, 40298 | fernando.barrera@imss.gob.mx | AV. ABRAHAM LINCONLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE VERDE 2DO. SECTOR MONTERREY. C.P. 64360 |
| IMSS/UMAE Cardiología SXXI | SERGIO ROSAS GARCÍA | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 5627-6900 Ext. 22075 | sergio.rosasga@imss.gob.mx | AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELG. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO |
| IMSS/UMAE Especialidades Coahuila | CESAR SALAS GUERRERO | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 8717290810 | cesar.salas@imss.gob.mx | BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200. TORREÓN COAHUILA |
| IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato | LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ | RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA | 01-477-717-4800, 31756 | luis.ramosl@lmss.gob.mx | BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GIJANALUATO. |
| IMSS/UMAE Especialidades Jalisco | SALVADOR CARRILLO FLORES | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-3336-1822-51 | salvador.carrillo@imss.gob.mx | BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44349, GUADALAJARA JALISCO. |
| IMSS/UMAE Especialidades La Raza | LIC. ŁAURA GABRIELA VIJOSA COLÍN | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 5724-5900, ext. 23113, 23122 | gabriela.vijosa@imss.gob.mx | SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO. |
| IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León | LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA | DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DE ABASTECIMIENTOS | 01-818-3714-100, ext. 41316 | manuel.pulido@imss.gob.mx angel.olazaran@imss.gob.mx | AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZÁLITOS S/N, COL NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN |
| IMSS/UMAE Especialidades Puebla | YADHYRA LIZZETTE SALAS | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE | 01 22 242 45 20 | yadhira.salas@lmss.gob.mx | CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP |
| IMSS/UMAE Especialidades Sonora | VEGA ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-644-414-4246 | rafael.garciaca@imss.gob.mx | 72000, PUEBLA. GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAI S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGON SONORA |
| IMSS/UMAE Especialidades SXXI | Ing. Rafael de Jesús Sanchez Dueñas | Abastecimiento | 5627-6900 | rafael.sanchezd@imss.gob.mx | Av. Cuautémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México. |
| IMSS/UMAE Especialidades Veracruz | CESAR UTRERA ROSAS | JEFE DE DEPARTAMENTO | 012299341564 | cesar.utrera@imss.gob.mx | CUAUTEMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ, VER. |
| IMSS/UMAE Especialidades Yucatán | LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ. | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-999-9225-656 | efrain.caceres@imss.gob.mx | CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN |

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

| | | | ADMINISTRAD | OR DE CONTRATO | |
|--|--|---|-------------------------------|----------------------------------|--|
| DEPENDENCIA SECRETARIA PRISTITUTOS | NOMBRE | CARGO | TELEFONO | COMPRO MARCIFRÓNICO | PIUSACION |
| MSS/UMAE General La Raza | JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 57-24-59-00 Ext. 24311 | Julio.basurto@imss.gob.mx | Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990 |
| IMSS/UMAE Gineco Jalisco | LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01-333-668-3000 | oscar.mora@imss.gcb.mx | BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO. C.P. 44440 |
| IMSS/UMAE Gineco Nuevo León | Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas | Jefe de Depto.de Abastecimiento y Equipamiento | 01-8150-3132 | fidel.ponce@imss.gob.mx | AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L. |
| IMSS/UMAE Gineco Pediatría Guanajuato | Dr. José L.F. Luna Anguiano Dr. Manuel López Martínez | Director Médico Director Admitivo. | 01-477-717-4800 ext. 31841 | manuel,lopezma@imss.gob.mx | BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320 |
| IMSS/UMAE Gineco SXXI | LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ | JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 55 50 6422 EXT. 28033 | armando.jover@imss.gob.mx | AV. RIO MAGDALENA NO.289 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO. |
| IMSS/UMAE Ginecología La Raza | Sarita Fabiola Montiel Pacheco | Jefe del Departamento de Abastecimiento | 57-24-59-00 Ext. 24311 | sarita.montiel@imss.gob.mx | Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. |
| IMSS/UMAE Oncología SXXI | Lic. Noel Cruz Sanchez | Titular del Depto. De Abastecimiento | 5627-6900 Ext.21951/22608 | noel.cruz@imss.gob.rnx | AV. CUAUTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC , C.P. 06720, CD DE MÉX. |
| IMSS/UMAE Pediatria Jalisco | ING. ISAAC GOMEZ TORRES | TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | | Isaac.gomez@imss.gob.mx | Belisario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340 |
| IMSS/UMAE Pediatria SXXI | ING. ISAAC GÓMEZ TORRES | ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 56276900 ext 21933 | isaac.gomez@imss.gob.mx | AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CIUDAD DE MÉXICO |
| IMSS/UMAE Traumatología Lomas Verdes | LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ | DIRECTOR ADMINISTRATIVO | 53 71 08 04 | enrique.albarran@lmss.gob.mx | AVENIDA LOMAS VERDES Nº 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P 53150 |
| IMSS/UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas | LÓPEZ | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 57546258 | alejandro.rodriguez:@imss.gob.mx | AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO |
| IMSS/UMAE Traumatología Nuevo León | C. Javier Herrera Calvillo | Titular del Depto. De Abastecimiento | 01-8181-50-3190 | javier.herrera@imss.gob.mx | Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterray Nuevo León |
| IMSS/UMAE Traumatologia Puebla | LC.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA | JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO | 01 222 249 30 99 ext 151 | luis.morenoe@imss.gob.mx | DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA. |

** PARA IMS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERIUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170521

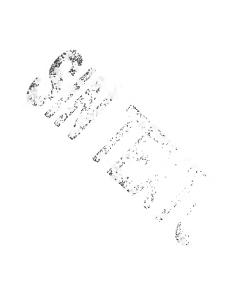
ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

J





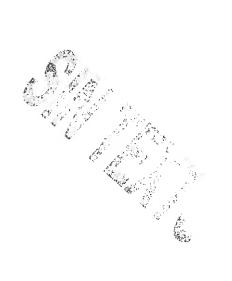
DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

| Dependencia So | licitante: | 09 | Distrito | Federal Nivel | | | | | | X Dictamen | de Coeto | | |
|--------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|---------------|--|--------------|-----------------|------|-----------|--------------|------------|---------------|-------------|--|
| Dependencia So | licitante: | 09 | Distrito | Endard Nivel | | | | | | | | | |
| | | | | Leneldi Mikel i | Central | | | | | | | | |
| | | 099001 | Oficinas | Centrales | | | | | | | | | |
| | | 180000 | CoordC | ontrolAbasto | | | _ | | | | | | |
| Concepto: | | | 3408 RECIBIDO | | 42 BADA LA 4 | DALUGIALLE. | | | | | | | |
| | | | PARE LEGISIDO | J EL 24/00/20 | IT PARA LA A | DONISICION D | E ME | DICAMENT | os | | | | |
| Fecha Elaboraci | ón: | 24/08/2017 | | MIN TO MAKE A TO SERVICE WARRANT AND A SERVI | | | | | | | | | |
| Total Comprome | etido (en pesos): | s | 30,348,720,77 | R.40 | | | | | | | | | |
| | 053001 | DE MEDICAN | | 0.40 | U | nidad de Inform | ació | i: 14110 | 1 | | Centro de Cos | tos: 150200 | |
| r | | | | | | | | | | | | | |
| ENE ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | _ | AGO | SEP | 0.000 | 1.004 | | |
| 30,348,720.8 | | 0.0 | 0.0 | 0.0 | | | | 0.0 | 0.0 | OCT 0.0 | NOV 0.0 | DIC 0.0 | |
| DISPONIBLE (en roles de 0.0 | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | | 0.0 | 0.0 | 0.0 | | | |
| | ite documento | | | | | | | | | | 0.0 | 0.0 | |
| | etidos para da | 9 | 3 | ı | ATENTAL | MENTE | フザ | | [| DIA MES | | | |
| | CONTRAT | O No. | - | | DICTAMEN (| EN DEFINITIVO | | | | | | | |
| | IMPORTE | E DEFINITIVO (EN PESOS): | | | | | | | | Tales | | | |
| | SE EMITE SU | IFTO A LAS CI | EDAS DEFINIT | IVAS QUE AP | RUEBE LA H. | CÁMARA DE [|)IPU | TADOS PAR | S EL IMSS, R | | | | |

COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DIVISIÓN DE CONTROL Y SEQUIMIENTO
AL GASTO DE OPERACIÓN

AL GASTO DE OPERACIÓN
CACIÓN PRESUPUL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

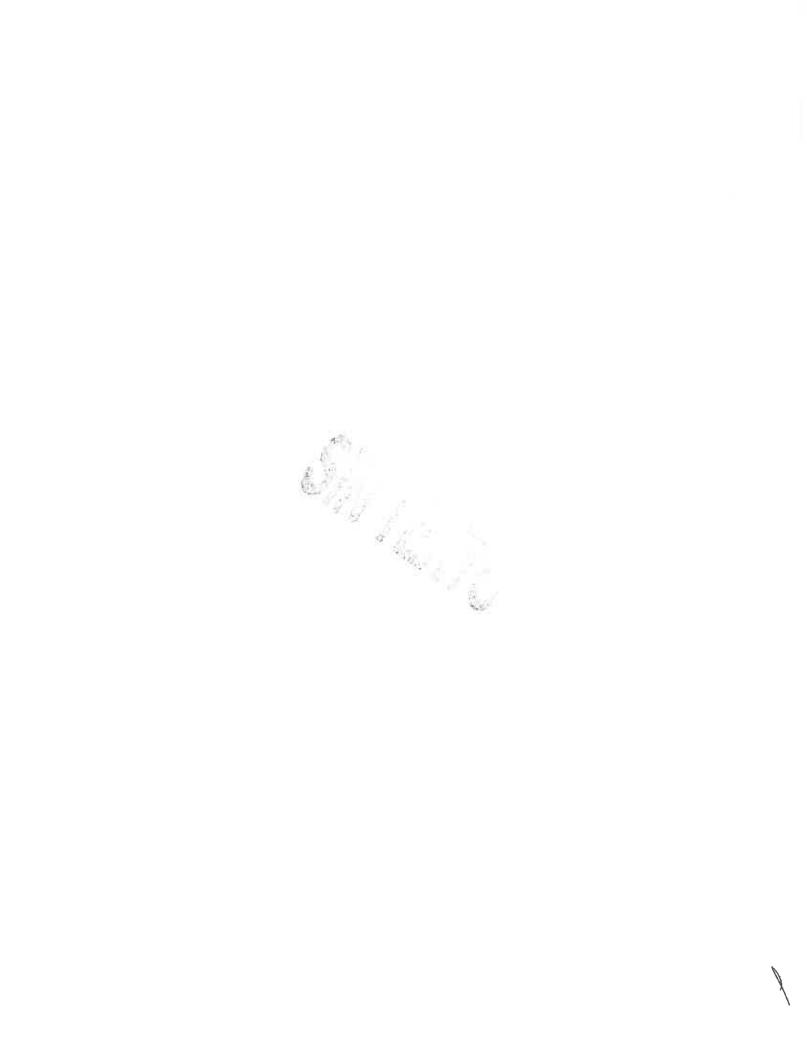
Contrato Número U170521

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





ANEXO XI PROPUESTA ECONÓMICA

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios instituto Mexicano del Seguro Social

Coordinación Técnica de Bienes y Serviclos

División de Bienes Terapéuticos

Presente.

Licitación Pública internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libra Comercio No. LA-019GYR047-E61-2017. dist. (x). fab. Fechs: Cludad de México, a 07 de Noviembre del 2017.

Domicilio: Plaza Melchor Ocampo No. 36, Piso 7., Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Nombre del Licitante: Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. No. de prei IMSS: 00 00 03 59 77

Correo Electrónico: adriana, valencia @cpiproductos.com.mx Nombre del representante legal: Dan José Luis Zamudio Guadarrama Fax. N/A R. F. C.: CPI-890801-3SA Tel.: 5241-6150 al 79

Estratificación MIPYME:

PEQUEÑA (

MEDIANA

| | - | | |
|-----------------|-----------------|------------------|------------------|
| INCORNE TOTAL | \$95,521,888.62 | \$243,612,516.00 | \$339,134,404.62 |
| | \$ 24.63 | \$68.00 | SUBTOTAL |
| George Millions | 1,551,315 | 1,433,018 | ns |
| | 3,878,274 | 3,582,537 | |
| | 8 | 8 | |
| 18 | 8 | 8 | |
| | 2018 | 5506 | |
|) () | 8 | 000 | |
| 000 | 010 | 010 | |
| No. Pest | 4 | 13 | |

MANIPIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE CITROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO MAI REPRESENTACIÓN Y PRESENTACIÓN Y QUE ENTRE CITROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO PRECESIDADES DEL PERÍODO 2018" DE ESTA DENOMINADO "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE LOS GRUPOS 2010 MEDICAMENTOS Y 040 ESTUPERACIENTES Y PSICOTRÓPICOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERÍODO 2018" DE ESTA

\$339,134,404.62

CONVOCATORIA. LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 80 DIAS ADICIONALES. LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTEVA MICENCIA DEL CONTRATO.

ámudio Guadarrama Representante Legal Dan José Luis Z

*

Will

Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México, C.P. 06500 Oficines Administratives (Domicilio Fiscal):

Rio Lema No. 302 Piso 3, Col. Guauhtémoc Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500 Tel. 5541-4509, 55413515

Oficinas Corporativas

Carretera Lago da Guadalupe s'n Lote 2, Km 27.5, Bodega 1B Col. San Pedro Barrientos, Tielnepantia de Baz Edo. de México. C.P. 54010 Centro de Distribución:

